

ANALES DE DERECHO. Universidad de Murcia. Número 23. 2005. Págs.249-292

LA EXPEDICIÓN DE RUY LÓPEZ DE VILLALOBOS A LAS ISLAS DEL MAR DEL SUR Y DE PONIENTE. ESTUDIO HISTÓRICO-JURÍDICO

JOSÉ MARÍA ORTUÑO SÁNCHEZ-PEDREÑO
Profesor Asociado de Historia del Derecho
Universidad de Murcia

SUMARIO: I. ANÁLISIS DE DIVERSOS DOCUMENTOS PREVIOS A LA SALIDA DE LA EXPEDICIÓN DE VILLALOBOS; II. AVATARES DE LA EXPEDICIÓN DE RUY LÓPEZ DE VILLALOBOS. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN SU TRANSCURSO

RESUMEN: El Adelantado de Guatemala, Pedro de Alvarado, había concertado dos Capitulaciones con la Corona española para descubrir y conquistar en el Mar del Sur y costear por el oeste Méjico y, subiendo hacia el norte, descubrir el paso hacia España por el Océano Pacífico. En la segunda Capitulación Alvarado se asociaba con el Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza. Alvarado había preparado en su astillero de Guatemala una magnífica flota y seguía construyendo naves. Pero Alvarado murió luchando contra los indios en la Nueva Galicia el 24 de junio de 1541. Su socio, el Virrey de Méjico, tomó las riendas de las expediciones y envió hacia las Islas del Mar del Sur y de Poniente seis naves, al mando del Capitán General Ruy López de Villalobos y en dirección al norte de California envió otros dos navíos al mando de Juan Rodríguez Cabrillo. La expedición de Villalobos debía encontrar el derrotero de vuelta desde las Islas de Poniente a las Indias, en lo que habría de llamarse el tornaviaje. Esta expedición parte de la bahía de Navidad, en Jalisco, el 1 de noviembre de 1542. Llegaron a la actual isla de Mindanao el 2 de febrero de 1543. Al archipiélago pusieron por nombre las Islas Filipinas, en honor del todavía príncipe Felipe. Desde una isla pequeña de las Filipinas, la isla de Sarangani, Villalobos envía la nao *San Juan de Letrán* hacia Méjico pero este intento de descubrir el tornaviaje fracasó. Pronto comenzaron los

conflictos diplomáticos con los portugueses, que sostenían que todas aquellas islas pertenecían al Rey de Portugal, en virtud del Concierto entre éste y Carlos I de España y V de Alemania el 22 de abril de 1529. El conflicto se agravó cuando la expedición española fue a parar a la isla de Tidore, en el archipiélago de las Molucas. Un segundo intento de tornaviaje de la *San Juan de Letrán* fue también un fracaso.

Villalobos concertó un tratado de paz con los portugueses por el que éstos llevarán a la hueste española a la Península Ibérica por la vía de la India. Los españoles que quedaban en Tidore se embarcaron, menos algunos, que voluntariamente se quedaron en Ternate, en una nao portuguesa que los llevaría a Lisboa el 18 de febrero de 1546. Llegaron a Lisboa en 1548 tan solo ciento cuarenta españoles de los trescientos setenta que habían salido de la Nueva España.

PALABRAS CLAVE: Mar del Sur, Capitulación, Pedro de Alvarado, Virrey Mendoza, López de Villalobos, Filipinas, Islas Molucas, Hernán de Sousa, Jordao de Freitas.

ABSTRACT: The Adelantado of Guatemala, Pedro de Alvarado, had obtained two Agreements with the Spanish Crown to discover and to conquer in the South Sea and, following the west coast of Mexico and rising towards the north, to discover the strait towards Europe across the north of the South Sea. In the second Agreement Alvarado associated with the Virrey of Nueva España, Antonio de Mendoza. Alvarado had prepared in his shipyard of Guatemala a magnificent fleet and he continued constructing ships. But Alvarado died fighting against the Indians in the Nueva Galicia on June 24, 1541. His associate, the Virrey of Mexico, took the reins of the expeditions and he sent towards the Islands of the South Sea and de Poniente six ships supervised by the General Lopez de Villalobos and towards the north of California, he sent other two ships supervised by Juan Rodriguez Cabrillo.

Villalobos's expedition had to find the route of return from the Islands of Poniente (the West Islands) to the Indias, in what the tornaviaje used to be called. This expedition leaves the bay of Christmas, in Jalisco, on November 1, 1542. They came to the current island of Mindanao on February 2, 1543. They baptised the archipelago as the Philippines, in honour of the still prince Felipe. From a small island of the Philippines, the island of Sarangani, Villalobos sends the ship *San Juan de Letrán* towards Mexico but this attempt of discovering the tornaviaje failed. The Portuguese diplomatic conflicts began soon. The Portuguese supported that all those islands belonged to the King of Portugal, by virtue of the Agreement among this one and Carlos I of Spain on April 22, 1529. This conflict worsened when the Spanish expedition ends in the island of Tidore, in the archipelago of the Moluccas. The second attempt of tornaviaje of the ship *San Juan de Letrán* was also a failure.

Villalobos resolved to come to an Agreement of peace with the Portuguese for which this will take the Spanish expedition to Lisbon and Spain for the route of India. The Spanish who were staying in Tidore embarked, less some, in a

Portuguese ship that would take them to Lisbon. There came to this city in 1548 only hundred forty Spanish of the three hundred seventy who had gone out of the Nueva España.

KEYWORDS: South Sea, Agreement, Pedro de Alvarado, Virrey Mendoza, López de Villalobos, Philippines, Molucas Islands, Hernán de Sousa, Jordao de Freitas.

INTRODUCCIÓN

Pedro de Alvarado había concertado con la Corona una Capitulación para ir a descubrir en el Mar del Sur y, en lo posible, poblarlo; y también habían acordado la Corona y Alvarado otra segunda expedición para costear la Nueva España (Méjico) y hallar un paso por el norte hacia la Península. En agosto de 1540 salió Alvarado del puerto del Mar del Sur llamado Acajutla, con once embarcaciones –dejó en el dicho puerto otras embarcaciones ya construidas y otras en construcción– y, costeando hacia el norte, llegó al puerto de la Purificación, en la provincia mejicana de Jalisco, donde hizo más acopio de soldados y bastimentos. Alvarado había realizado un concierto con el Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza, por el cual aquél le cedía un tercio de la flota y de lo que descubriera a cambio de la participación de Alvarado en las riquezas y tierras del norte de Méjico y suroeste de los actuales Estados Unidos de Norteamérica, sobre todo en las quiméricas siete ciudades de Cíbola, que el visionario franciscano fray Marcos de Niza creía haber vislumbrado en el actual estado de Nuevo Méjico. De Nueva Galicia le llegaron noticias al Adelantado Alvarado de que los indios de aquellas regiones hacían la guerra a los españoles. Poco después tuvo lugar el gran levantamiento de los indios caxcanes y chichimecas que se conoce como la guerra del Miztón. Cristóbal de Oñate, que trataba de reprimir a los alzados, solicitó entonces el auxilio de Alvarado. El espíritu aventurero y guerrero de Alvarado le llevó a atacar el 24 de junio de 1541 al pueblo y peñol de Nochistlán, encontrándolo muy bien defendido por fuertes muros. Alvarado y su hueste intentaron entrar en el pueblo, pero la feroz y sanguinaria respuesta de los indios se lo impidieron. Trató otra vez Alvarado de hacerles frente realizando otra acometida pero de nuevo fue rechazado. Le costó mucho al Adelantado de Guatemala organizar la retirada pues la tierra estaba empantanada y cenagosa, atascándose los caballos en el lodo. Durante tres leguas persiguieron los indios a los españoles hasta que al final desistieron en su intento de alcanzarlos. La batalla había terminado. El Adelantado iba con sus soldados a pie en retaguardia y a uno de los de a caballo, llamado Baltasar de Montoya, se le desbocó el animal y cayó arrastrando a Alvarado por una cuesta. Los golpes fueron fatales. Desde Guadalajara se envió un sacerdote que, a poca distancia de la ciudad, encontró a la comitiva de Alvarado y pudo confesarle enseguida. El Adelantado falleció poco después con el pecho destrozado. Su muerte accidental acabó con sus

sueños de exploración náutica por el norte de Nueva España y por las Islas de Poniente. Con la muerte de Alvarado, su socio, el Virrey Antonio de Mendoza tomó las riendas de las expediciones y envió, hacia las Islas de Poniente seis naves para descubrir en el Mar del Sur bajo el mando de Ruy López de Villalobos y en dirección al norte de California envió otros dos navíos al mando de Juan Rodríguez Cabrillo. En este artículo estudiaremos la expedición de Villalobos, la cual debía encontrar el derrotero de vuelta desde las Islas de Poniente a las Indias, especialmente a Nueva España, en lo que habría de llamarse el tornaviaje. Antes de Villalobos, lo habían intentado sin éxito Gonzalo Gómez de Espinosa, mandando la nave capitana, la *Trinidad*, de la expedición de Magallanes, en 1522; Álvaro de Saavedra lo intentaría dos veces, en 1528 y 1529, al mando de la *Florida*. Hernando de Grijalva lo había intentado, también sin éxito, capitaneando la nao Santiago en 1536. Bastaba con saber si Villalobos lo conseguiría¹.

I. ANÁLISIS DE DIVERSOS DOCUMENTOS PREVIOS A LA SALIDA DE LA EXPEDICIÓN DE VILLALOBOS

En la Capitulación de Alvarado con la Corona ya se recogía que el Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza, participaría en un tercio de los bienes y ganancias de la expedición que saldría hacia las Islas de Poniente, a cambio de la participación de Alvarado en la misma proporción en las riquezas que se descubrieran en el Noroeste de Méjico y Suroeste de Estados Unidos de

1 Cf. el interesante libro de Ciríaco PÉREZ BUSTAMANTE, *La Bula de Alejandro VI y el meridiano de demarcación. Portugueses y españoles en Oceanía. La expedición de López de Villalobos*, Discurso leído en la Sección Universitaria de Canarias en la solemne apertura del curso académico de 1922 a 1923, Imprenta de suc. de M. Curbelo, La Laguna, p.1-59. Cf. también Carlos PRIETO, *El Océano Pacífico: navegantes españoles del siglo XVI*, Alianza Editorial, Madrid, 1975; Hugo O'DONELL, *España en el descubrimiento, conquista y defensa del Mar del Sur*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992; Gaspar DE SAN AGUSTÍN, O.S.A., *Conquistas de las Islas Filipinas (1565-1615)*, edición, introducción, notas e índices por Manuel Merino, O.S.A., C.S.I.C., Madrid, 1975, p. 59-82.

2 *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar* (en adelante CDIU), 2ª serie, II, Real Academia de la Historia, Madrid, 1886, p. 25: «Y por que en el dicho Asiento y capitulación ay un capitulo en el qual el dicho Adelantado hizo relacion que entre él y Don Antonio de Mendoza, nuestro Visorrey de la Nueva España, estava concertado que le haria compañero de la tercia parte de los dichos provechos que en ella oviese, como mas largo en el capitulo se contiene, que en la dicha capitulación suso incorporada va inserto, por ende por la presente mando quel dicho Adelantado guarde é cumpla el dicho capitulo, según y como en el se contiene, y contra el tenor y forma del no vaya ni pase; y guardandole y cumplendole, tenga el dicho Don Antonio de Mendoza, nuestro Visorrey de la dicha Nueva España, por su compañero en la dicha Armada, y que como á tal compañero de y pague la tercia parte de los provechos que della se ovieren, conforme al dicho capitulo. Fecha en Madrid á tres días del mes de Octubre de mill é quinientos é treinta é nueve años.= Yo el Rey.= Por mandado de S.M.= Juan de Samano.=».

Norteamérica. Así se recoge además en una Real Cédula del Emperador de 3 de octubre de 1539². Pero, es más, con posterioridad a la muerte de Alvarado, acaecida el 24 de junio de 1541, otra Real Cédula de 26 de julio de 1541 ordena que Alvarado y Mendoza se repartan las ganancias por mitad. Esto es por supuesto letra muerta pues Pedro de Alvarado ya está muerto y el Virrey Mendoza se ha propuesto ordenar las dos expediciones a su cuenta y riesgo, aprovechando la maravillosa flota que Pedro de Alvarado había construido³.

El 15 de septiembre de 1542, el Virrey de Méjico, Antonio de Mendoza, expide una Provisión para el nombramiento de varios cargos de la armada que envía a las Islas de Poniente cruzando el Océano Pacífico. Mendoza afirma que en dicha expedición tiene necesidad de enviar personas adecuadas para el buen recaudo y cuenta de la armada y de todo lo que en ella va de jarcias, velas, aparejos, municiones, artillería, armas y las mercaderías y rescates. Por ello, confiando en sus buenos servicios, nombra el Virrey a Gonzalo Dávalos Tesorero de la armada y de toda la hacienda que en ella va, para que en lugar del rey y en su nombre, como tal tesorero, tenga cargo, cuenta y razón de la armada, de las mercaderías y rescates y de lo que en las tierras e islas que descubrieren pertenezca al Virrey. También nombra Antonio de Mendoza a Guido de Labezaris Contador de la Armada y a Martín Islares Factor de la misma. A continuación, en la Provisión el Virrey conmina a Ruy López de Villalobos, Capitán General de la Armada, a todos los oficiales de Su Majestad, a todos los capitanes y a todos los miembros de la expedición, que tengan a Gonzalo Dávalos como tal Tesorero de la Armada, sin que le pongan obstáculo alguno en su actuación. El Virrey le concede a Dávalos un salario anual de setenta y cinco mil maravedíes a tomar de los aprovechamientos de la tierra; no existiendo dichos aprovechamientos de donde sacar el salario del Tesorero, el Virrey de Méjico no se verá obligado a pagarle nada. Además del libro del Contador, el Tesorero deberá llevar un libro de todo lo que a su cargo tenga de la Real Hacienda, firmando el Tesorero y el Contador, ambos, sus libros respectivos⁴.

3 CDIU, ob.cit., II, p.25-26: «E agora por parte del dicho Don Antonio de Mendoza, nuestro Visorrey de la dicha Nueva España, me ha sido suplicado le diese licencia, que así como por el capítulo de la dicha capitulación, y la dicha nuestra cedula de suso incorporada, mandavamos que fuese compañero con el dicho Adelantado Don Pedro de Alvarado, en la dicha armada, y gozar y llevar la tercia parte de los provechos della, pudiese llevar y gozar la mitad conforme al concierto que tenía fecho con el dicho Adelantado Don Pedro de Alvarado, ó como la mi merced fuese: yo tobelo por bien, por ende por la presente tenemos por bien quel dicho Don Antonio de Mendoza, así como por el capítulo de la dicha capitulación, y de la dicha nuestra cedula suso incorporada se manda que aya y lleve la tercia parte de los provechos de la dicha Armada, pueda llevar y lleve la mitad. Fecha en la villa de Talavera á veinte é seis dias del mes de Jullio de mil é quinientos é cuarenta é un años.= Fr.G. Cardinales Hispalensis.= Por mandado de S.M. El Governador en su nombre = Juan de Samano.

4 CDIU, ob.cit., II, p. 26-29: «Yo Don Antonio de Mendoza Visorey e Governador de esta Nueva España por Su Majestad, etc. Por quanto para el Armada que yo envio en descubrimiento, conquista e población de la mar del Sur e Islas del Poniente en cumplimiento del asiento y capitulación que Su Majestad mando tomar conmigo y Don Pedro de Alvarado, que sea en gloria, de que va por mi

Otro interesante documento, que no podemos denominar letra muerta, es la Instrucción que da el Virrey de Méjico, Antonio de Mendoza, a Ruy López de Villalobos sobre el descubrimiento de las islas del Mar del Sur, fechada el 18 de septiembre de 1542, que no reproducimos a pie de página por su gran extensión pero que sí analizamos detenidamente⁵. En ella Mendoza ordena a Villalobos que vaya al Puerto de la Navidad (en la costa del Mar del Sur de Méjico), donde Mendoza dice tener aparejados y preparados para la expedición que ha de comandar Villalobos los navíos *Santiago*, (nao capitana), el *San Jorge*, el *San Juan de Letrán*, el *San Antonio*, la galeota *San Cristóbal* y el bergantín o fusta de remos *San Martín*⁶. Estas naves serán entregadas a Ruy López de Villalobos, Capitán General

Teniente de Governador e Capitan General Rui Lopez de Villalobos, tengo necesidad de enviar personas para que el buen recaudo, razon y cuenta de la dicha Armada, y de todo lo que en ella va de xarcias, velas, aparejos, y municiones, artilleria y armas, y todo lo que en la dicha Armada, y de las mercaderias y rescates que en la dicha armada envio para tratar y contratar y gastar: y para por mí y en mi nombre recibir, haver y cobrar todo lo que me perteneciére y puede pertenecer en qualquier manera, asi de partes, como de gracias y mercedes que por la dicha capitulación y asiento Su Majestad se ha servido de hacerme.

Por ende confiando de vos Gonzalo Davalos que sois tal persona que bien e fielmente hareis lo que por mi os fuere encargado y encomendado, y entenderéis en ello con toda la diligencia, solicitud, y cuidado que conviniere, como de vos tengo confianza; por la presente os nombro y signalo por mi Tesorero de la dicha Armada, y de toda la hacienda que en ella va mia desde la mayor asta la menor cosa, para que en mi lugar y en mi nombre como mi Tesorero tengais cargo, cuenta y razon de la dicha Armada, y de las Mercaderias y rescates, y otras cosas que en ella van mias, y de lo que en la dicha tierra me puede pertenecer y perteneciére de partes, gracias, y mercedes conforme a la instrucción que para ello llevais mia vos el dicho Gonzalo Davalos mi Tesorero, y Guido de Labezaris, Martin de Islares mi Contador y Fator. Y mando al dicho Rui Lopez de Villalobos mi Teniente de Governador y Capitan General de la dicha Armada, y a los oficiales de Su Majestad y Capitanes y gente de ella que hayan y tengan a vos el dicho Gonzalo Davalos por tal mi Tesorero, y usen con vos el dicho oficio, sin que en ello os sea puesto impedimento alguno: honrandoos y guardandoos las preeminencias que como a mi Tesorero os deven guardar. Y e por bien y mando que por razon de trabajo que en ello haveis de tener, hayais y lleveis de salario en cada un año con el dicho oficio 75 mil maravedís, los quales mando que vos sean pagados de los aprovechamientos que en la dicha tierra me pertenecieren, y entiendese que si en ella no los hobiere de que seais pagado, que no sea yo obligado a pagaroslo de otra cosa, y en el usar del dicho oficio guardareis y cumplireis en todo y por todo la instrucción que a vos y a los dichos vuestros compañeros doy. Y demas del libro que el Contador ha de tener para hacer os cargo de todo lo de mi hacienda y perteneciére en qualquier manera, vos terneis vuestro libro donde os haveis de hacer cargo de todo lo que a vuestro cargo tuvieredes de mi hacienda, y en el lo firmareis vos y el dicho Contador, y lo mismo en su libro para que haya mas claridad. Fecha en la ciudad de Mexico a 15 dias del mes de Septiembre de 1542 años».

⁵ CDIU, ob.cit., II, p. 29-46.

⁶ Cf. la inestimable obra de AMANCIO LANDÍN CARRASCO, *Islario español del Pacífico. Identificación de los descubrimientos en el Mar del Sur*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1984, p. 26.

de la Armada, siempre según la Instrucción, en nombre del Virrey de Méjico, por Juan de Villareal, oficial de confianza del Virrey en el Puerto de la Navidad. Una vez en las naves, Villalobos ha de dejar en custodia del Capitán de la Artillería, toda la artillería, munición, pertrechos y armas que hubieran sido entregadas a Villalobos. Éste ha de nombrar en cada nave un piloto, un maestre, un contra maestre y un escribano y asimismo ha de señalar la artillería que ha de ir en cada nave.

En cuestión de mercaderías y rescates, dice la Instrucción, que, porque sería peligroso llevarlos todos en un navío por los casos fortuitos que suelen acontecer en el mar, Villalobos ha de señalar cuáles van en cada nao. También distribuirá el Capitán General de la Armada, entre los distintos navíos, a los oficiales que van a partir. Igualmente, ha de ordenar a los Capitanes de las distintas naves que repartan toda la gente que va a su orden, tanto soldados como marineros, en escuadras, para que todos hagan guardia y no se excusará de ella a nadie salvo por justa causa.

Cuando la armada esté dispuesta para partir, Villalobos ha de hacer pleito homenaje, comprometiéndose a cumplir con su deber, en manos de Alonso Carrillo, Caballero hijodalgo, según uso de España, comprometiéndose a usar bien y fielmente de los oficios de Teniente de Gobernador y de Capitán General, sin que en ningún caso haga daño alguno al Virrey que lo manda. Luego, el Capitán General Villalobos ha de tomar juramento a los Capitanes, caballeros y soldados que van en la Armada y a los pilotos, maestros y hombres de mar en el que todos los susodichos han de jurar obedecer al Capitán General y cumplir sus mandatos en todo y por todo, que no harán motines ni alzamientos y que seguirán la derrota y bandera del Capitán General.

El Virrey Mendoza manda en esta Instrucción a Villalobos que, una vez que se hayan asentado en alguna isla o tierra, ha de enviar con la noticia de su llegada y asiento un navío o dos que encargará a la persona o personas que estime más conveniente como piloto o pilotos de los mismos. El Virrey expresa la importancia de encontrar una ruta para volver de las Islas de Poniente a Méjico, el tornaviaje que tanto se había buscado. Y estos navíos que ha de mandar de vuelta a Méjico han de ir bien aderezados, aparejados y abastecidos, pues «como sabeis, el viaje de la vuelta no esta descubierto ni sabido, de cuya causa haveis de pensar que ha de ser largo».

Villalobos, sigue diciendo la Instrucción del Virrey, enviará en los dichos navíos la relación del viaje y de la tierra que hubiere descubierto, su calidad, los géneros de cosas que hay en ella, dónde ha establecido su asiento y las noticias que tiene de otras tierras. Indicará dónde han de ir los navíos que el Virrey envíe posteriormente desde Méjico y todo lo que conviene y es necesario que desde Méjico se provea, todo muy especificado.

Asimismo, el Capitán General Villalobos ha de enviar, en estos primeros navíos de la expedición que van a intentar el tornaviaje, muestra de las cosas que en la

nueva tierra descubierta se crían y se labran, del vestido que llevan, y los que lleguen a Méjico han de explicar cómo viven y qué rito o secta practican los indígenas, así como la situación bélica con sus vecinos y si los españoles han sido recibidos en paz.

Respecto al manifestar y declarar la santa fe católica y atraer a ella a los naturales, Villalobos ha de llevar especial cuidado en que así se hará, contando con el parecer de los «tan savios y doctos Religiosos y Sacerdotes» que van en la expedición. Se afirma en la Instrucción que el «ensanchar y ampliar su santa fee católica... es el principal intento de vuestra jornada». Añade el Virrey que si sirven a Dios Nuestro Señor, serviréis a Su Majestad y «a mi hareis entero placer». Para dar ejemplo de la religión católica a los naturales de aquellas tierras donde se asentaren, Villalobos ha de procurar que los miembros de la expedición vivan católicamente y que el nombre de Nuestro Señor y de la Virgen María sean reverenciados; el Capitán General de la armada ha de tener especial cuidado en que sean castigados los blasfemos y los pecados públicos.

El Virrey Mendoza ordena a Villalobos que, cuando envíe el navío o navíos de vuelta a Méjico, ninguna de las cartas dirigidas al Virrey será abierta, sino que debe dejar escribir a cualquier miembro de la expedición sus cartas al Virrey sin que nadie las abra, habiendo de dárselas cerradas. Además, Villalobos ha de encargar a la persona principal que enviare con el dicho navío o navíos, que, hasta que el Virrey tenga noticia de su llegada y haya recibido las cartas de Villalobos y de los miembros de la expedición, no deje que ninguno que vaya en el navío o navíos salte a tierra y, si saltare alguno, no tenga comunicación con ningún español ni ha de expresar nada sobre las nuevas tierras descubiertas, ni lo que trae la pequeña expedición, ni lo que ha sucedido en el viaje. Las cartas llevadas en esta pequeña expedición de vuelta serán entregadas a una persona de buen recaudo en quien el Virrey tenga depositada su confianza de que guardará el secreto. Esta persona de confianza podrá andar a pie alguna jornada hasta llegar a algún poblado donde haya indios o algún Corregidor. El Virrey expresa que, en las comarcas de los puertos, los Corregidores que hubiere han de estar apercebidos de la venida y deben agilizar el despacho de las cartas dirigidas al Virrey.

Igualmente, de acuerdo con la Instrucción del Virrey Mendoza, el Capitán General Villalobos ha de enviar en esta expedición lo que perteneciera al Virrey en la jornada y lo que los oficiales reales hayan rescatado y comprado, cuidando que venga bien acondicionado y a buen recaudo.

El Virrey conmina también a Villalobos a que si por causas justas, forzosas y necesarias hubiere de dejar la tierra y venirse con toda la armada, lo comunicará asimismo mediante el dicho navío o navíos; pero Villalobos ha de comprometerse a dejar en la tierra a los que así lo deseasen, ha de nombrar Capitán de los mismos y darle poder bastante para mandar y regir la gente que con él quedare. El Capitán

General además ha de proveer de todo lo necesario a los que se queden en aquella tierra donde se hubiesen asentado, tanto de artillería como de munición y de armas.

A continuación añade el Virrey Mendoza en la Instrucción, que se ha de poner el mayor cuidado en la hacienda de los difuntos, de modo que el Capitán General nombrará «personas de buena conciencia y credito que sean tenedores de los bienes de los difuntos». El Capitán General ha de tomar juramento a dichos tenedores en el sentido de que usarán bien de los bienes de los difuntos que entraren en su poder y que, en las almonedas y ventas que se hagan de dichos bienes, no consentirán que haya fraude ni engaño, sino que usarán de ellos como harían con sus propias haciendas. Los tenedores de los bienes de los difuntos los han de enviar de vuelta en el navío o navíos que van a intentar llegar a la Nueva España en el tornaviaje, indicando con claridad el nombre del difunto y quiénes son sus herederos. Por dicho trabajo, los tenedores de tales bienes recibirán una milésima parte del valor de los mismos, una retribución moderada porque, según dice la Instrucción, el trabajo a realizar por los tenedores de dichos bienes es poco.

Prosigue la Instrucción del Virrey indicando que el lugar en el que Villalobos, como Capitán General, ha de hacer el asiento y población, esté a orillas del mar. Antes que Villalobos desembarque, habrá de enviar una fuerza a tierra, que, algo apartadamente de población alguna de nativos, hará dos casas donde puedan estar el Capitán General o la persona que le pareciere en una de ellas y en la otra se colocarán los rescates y las mercaderías, de suerte que no pueda existir peligro de incendio. Villalobos habrá de mandar fortificar este baluarte en las partes que considere conveniente. En dicha fortificación se pondrá la artillería y se realizarán las correspondientes guardias. Villalobos, como Capitán General, habrá de apercebir a la gente para que estén siempre prestos y alertados.

El Virrey Mendoza ordena también a Villalobos que no permita que ningún soldado sin licencia del Capitán General vaya a población alguna de indígenas ni entre en sus casas. Villalobos ha de castigar gravemente a los infractores de esta orden. Nadie además ha de coger cosa alguna por la fuerza ni en el campo ni en poblado, antes bien, los miembros de la expedición han dar un buen tratamiento a los indígenas.

Tampoco ha de dejar Villalobos a su gente comprar ni rescatar comida como quisieren. Según dice la Instrucción de 18 de septiembre de 1542, esta prohibición se debe a que los miembros de la expedición comprarán más por apetito que por necesidad, de lo que se seguiría que se encarecerán las cosas de la tierra y bajarían el valor de los rescates y cosas con las que se ha de contratar. Será necesario que Villalobos señale compradores y rescatadores, que rescaten y compren las cosas de comer para toda la hueste expedicionaria.

El Capitán General Villalobos ha de avisar por otra parte a su gente de que, cuando los naturales de aquellas tierras hablen del Emperador, les relaten su grandeza y les dirán que es el mayor señor del mundo.

Por último, se indica en la Instrucción que en la Capitulación suscrita el 16 de abril de 1538 entre el Adelantado Alvarado, en primer término, y el Virrey Mendoza, como persona que participa en las ganancias, con el Emperador, vienen incorporadas las *Ordenanzas de Descubrimientos* hechas en Granada el 17 de noviembre de 1526, que están reproducidas por vez primera en la Capitulación con Francisco de Montejo para ir a descubrir, conquistar y poblar Yucatán y Cozumel, por lo que se llamarán en adelante *Ordenanzas de Montejo*⁷. Son unas Ordenanzas en las que la Corona se hace eco de los desmanes de los conquistadores en los primeros años de conquista de las Indias e intenta poner freno al mal trato a los indígenas.

Otro documento expedido nueve días antes de que la expedición se hiciera a la mar es la obligación y compromiso que hace uy López de Villalobos al encargarse de la armada que debía salir en descubrimiento del Mar del Sur y de las Islas de Poniente, fechada en el Puerto de Navidad el 22 de octubre de 1542. En dicha obligación, Villalobos expresa que, el Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza, conforme a la Capitulación que él (y sobre todo Pedro de Alvarado, ya difunto) tiene suscrita con Su Majestad acerca del descubrimiento y población de las Islas del Mar del Sur e Islas de Poniente, le había nombrado Lugarteniente de Gobernador y Capitán General de la dicha conquista. Y afirma Villalobos que tiene cuatro navíos, una galeota y una fusta a tal efecto, con todos los aparejos, municiones, artillería, armas y bastimento dispuestos para navegar hacia las Islas de Poniente, las islas del oeste del Pacífico que los españoles creían que quedaban en la circunscripción correspondiente al Emperador, no obstante de haber vendido el Emperador a Portugal los derechos sobre las Islas Molucas o de la Especiería. Villalobos se obliga igualmente a cumplir las Instrucciones que le ha dado el Virrey Mendoza, ante quien aquél ha de responder. Y para así guardarlo, Villalobos se obliga con su persona y bienes. Además se compromete como caballero hijodalgo y da fe y hace pleito homenaje, según fuero de España –afirma esta obligación de Villalobos-, en manos de Alonso Carrillo, caballero hidalgo, de guardar y cumplir todo lo dicho anteriormente. Para dar firmeza a ello, Villalobos expresa que ha otorgado esta obligación ante Juan de la Torre, escribano real. Son testigos de ella Antonio de Luna, Juan de Aguilar, Juan de Estrada, Matías Alvarado, Gabriel de Cárdenas, Bernardo de la Torre, Pedro Ortiz de Rueda y otros muchos caballeros, firmando a continuación Ruy López de Villalobos⁸.

⁷ Las hemos estudiado detenidamente en José María ORTUÑO SÁNCHEZ-PEDREÑO, «Las pretensiones de Hernán Cortés en el Mar del Sur. Documentos y exploraciones», *Anales de Derecho de la Universidad de Murcia* (2004), p. 336-338.

⁸ CDIU, ob.cit., II, p. 46-50.

El mismo día 22 de octubre de 1542, en el Puerto de Navidad, concretamente en la Iglesia de dicho puerto, acabada la misa, ante el escribano del Su Majestad y estando presente el Capitán General Villalobos se toma juramento a los Capitanes de la Armada Bernardo de la Torre, Alonso Manrique, Francisco Merino, Matías de Alvarado, Pedro Ortiz de Rueda y Cristóbal de Pareja y a los caballeros que van en la armada. En virtud de ello, dichos Capitanes y caballeros han de jurar a Dios y a la Virgen María, poniendo cada uno de ellos su mano derecha sobre los Evangelios y la Cruz y como fieles católicos, dando su fe y palabra y pleito homenaje como caballeros hidalgos al fuero de España una, dos y tres veces de ser fieles y obedientes al Capitán General de la Armada y Teniente de Gobernador, Ruy López de Villalobos. Han de jurar igualmente que guardarán las Instrucciones que Villalobos otorga para el bien de la jornada y que no formarán parte de motines, escándalos, bullicios ni conjuraciones en contra del Capitán General y de la expedición. Antes bien, si supieran algo de todo ello lo comunicarán a Villalobos para que lo remedie. Se toma igual juramento a los soldados que forman parte de la hueste, respondiendo todos ellos: «Si juro e Amen». Juan de la Torre, escribano público de Sus Majestades en la corte y en todos sus Reinos y Señoríos, es el encargado de tomar testimonio de estos juramentos⁹.

El mismo día, y también en la Iglesia del Puerto de Navidad, estando presente el Capitán General de la Armada Villalobos, Matías de Alvarado toma juramento a los pilotos y demás hombres de mar. De este juramento da testimonio igualmente el escribano de Su Majestade, Juan de la Torre. Los pilotos Gaspar Rico, piloto de la nao *Santiago*, la capitana, Francisco Ruiz, piloto de la nao *San Antonio*, Alonso Fernández Tarifeño, piloto de la nave *San Jorge*, Ginés de Mafra, piloto y maestre de la nao *San Juan de Letrán* y los maestros, contra maestros y lombarderos de las dichas naves juran ante Dios y ante la Virgen, poniendo sus manos derechas sobre los Evangelios y la Cruz que sostiene el padre fray Jerónimo de Santiesteban, agustino, que en la presente expedición seguirán la derrota del viaje como conviene para ir a las Islas de Poniente y harán todo lo posible para la brevedad del mismo, obedeciendo siempre el rumbo que señale el Capitán General Villalobos; juran asimismo ser fieles y leales a éste. No dirán palabras escandalosas ni realizarán motines ni conjuraciones y ni por malicia ni por descuido dejarán de cumplir con sus obligaciones. A este juramento, todos los hombres de mar respondieron: «Si juro, e Amen». De este juramento fueron testigos Juan de Aguilar, Alonso Carrillo, Antonio de Mata y otros muchos, dando testimonio, como hemos dicho, Juan de la Torre¹⁰.

⁹ CDIU, ob.cit., II, p. 50-53.

¹⁰ CDIU, ob.cit. II, p. 54-56.

Expedidas el mismo día que los anteriores documentos, el 22 de octubre de 1542, son las importantes Instrucciones que otorga el Capitán General de la Armada, Ruy López de Villalobos, dirigidas a los Capitanes de las naves que bajo el mando de aquél van al descubrimiento de las Islas del Mar del Sur y de Poniente. En éstas, Villalobos ordena a sus Capitanes que al tiempo de embarcar no reciban soldado alguno en sus naves sin que lleven cédula de que están confesados y comulgados. Si no la llevan, Villalobos ha de ordenar a que en la nave se confiesen con el clérigo que en ella fuere; si al tercer día no se ha confesado, se les quitará media ración de agua.

El Capitán General Villalobos ordena a los Capitanes de las naves que lleven mucho cuidado de que nadie blasfeme el nombre de Dios, ni el de la Virgen, ni el de los Santos. El que blasfeme será castigado de la siguiente forma: quien lo haga por vez primera estará treinta días en prisión; al que blasfeme por segunda vez, se le quitará la ración de pan y agua durante quince días y estará preso hasta el cumplimiento de los treinta días; y al que lo tuviere por uso, se le desterrará de cualquier compañía para que no pueda influir en nadie. Villalobos ordena asimismo a que todos honren a los frailes y clérigos para que los naturales de las tierras adonde se dirigen sepan cómo tratan los españoles a los religiosos y sacerdotes.

Villalobos ordena igualmente a los Capitanes de las naves que requisen todas las armas para que no haya revueltas ni escándalos entre los miembros de la tripulación, dándoselas sólo en tierras donde parezca que hay enemigos de la expedición.

A continuación, raciona el agua que será de media azumbre por cada soldado, a los marineros se les dará tres cuartillos y a los negros cuartillo y medio. Manda Villalobos asimismo a los Capitanes que den agua para el caldero una vez al día. A los enfermos se les dará el agua que necesitaren. Además, todos los días, el maestro, piloto, contra maestro o dispensero visitarán las pipas del agua y cada cuatro días habrá de visitarlas el Capitán de la nao para ver si se pierde agua y hay que acortar o alargar las raciones. Villalobos manda dar a cada soldado una libra de pan al día y a los marineros la ración que quisieren; a los indios se les dará dos libras de bizcocho a cada tres. En cuanto a la carne, el Capitán de cada nave ha de ordenar dar una libra de carne a los soldados, bien sea de vaca, cerdo o tocino; los marineros podrán optar a más carne que los soldados.

A las cuatro de la tarde, los Capitanes de las naves –de acuerdo con las Instrucciones del Capitán General- habrán de apagar el fuego de la nao, de modo que sólo quede encendida la *lanita* o lámpara de bitácora con que la se alumbraba la rosa náutica.

Los Capitanes han de ordenar las guardias de noche y de día en proa, popa, estribor y babor. El soldado que se quede durmiendo en las guardias, si es hombre de cargo, lo perderá y si fuese totalmente necesaria su guardia y se durmiera, manda

Villalobos que lo echen al mar. Al soldado que no fuere hidalgo y se durmiera, se le darán tres zambullidas por la quilla, y la segunda vez, será echado al mar.

Los Capitanes de las naves han de revisar cada semana las armas de los soldados, tanto ofensivas como defensivas, y al soldado que no las tuvieren bien aderezadas, se le castigará y reñirá, de modo que las tenga siempre a punto.

Villalobos ordena asimismo que los Capitanes de las distintas naves tengan siempre a su lado seis hombres de confianza, que duerman con el capitán y lo velen y que sepan en cada momento lo que se hace en la nave.

El Capitán General aborda a continuación en su Instrucción el tema de los motines y revueltas, indicando que si en la nave de que se trate se oyeren algunas palabras de motín, aunque no sean graves, el Capitán de la nao dirigirá su nave a la capitana para que sean castigados quienes dijeren tales palabras; y si fuere en ausencia del Capitán General, el Capitán de la nao lo tomará preso hasta que sea llevado ante aquél. Pero si las palabras de motín fueran graves o llegaran a las armas, el Capitán de la nao respectiva hará proceso, como Capitán que es, y ejecutará la justicia, que para ello, dice Villalobos, en esta Instrucción le da poder.

Si sucediere –continúa la Instrucción de Villalobos a los Capitanes- que algún navío se apartara de la derrota previamente acordada, en tal caso el Capitán de la nao ordenará que no se haga ningún mal trato a los naturales, ni de obra ni de palabra, que no entren en sus casas, ni pueblos, ni templos, ni hablen a las mujeres ni les den cosa alguna de comer; antes habrá de ir una persona a contratar, que compre lo que hubiere menester. El Capitán ha de esforzarse en informarse de lo que hay en aquella tierra y de coger algunas muestras de ellas con el fin de que, siempre y cuando encuentre a la nave de Villalobos, pueda informar a éste.

Cuando haya necesidad de saltar a tierra, los Capitanes de las naos no podrán salir de su nave de ninguna manera; antes bien, ha de enviar a una persona de calidad y de su confianza, con la gente necesaria, debiendo jurar aquél al Capitán de la nave que hará lo que éste le diga y los que acompañaren a aquél han de jurar que obedecerán al enviado adelantado. En las expediciones por tierra, sus miembros han de llevar especial cuidado en no maltratar a los naturales y habrán de estar en las naves dos horas antes de que anochezca. Y si son recibidos en tierra en paz y quieren los naturales contratar con los españoles, hágase por dicha persona de confianza, pero es preocupación de Villalobos que los Capitanes de las naves no salten a tierra.

Éstas son las prolijas Instrucciones de Villalobos quien, como hemos, demuestra que quiere que su expedición a las Islas del Mar del Sur y de Poniente termine con éxito en todos los sentidos.

II. AVATARES DE LA EXPEDICIÓN DE RUY LÓPEZ DE VILLALOBOS. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN SU TRANSCURSO

Las naos *Santiago*, capitana, la *San Jorge*, la *San Juan de Letrán*, la *San Antonio*, la galeota *San Cristóbal* y el bergantín o fusta de remos *San Martín*, con sus trescientos setenta hombres, entre de mar y de tierra, parten de la bahía de Navidad, en Jalisco, el 1 de noviembre de 1542. Ocho días después, navegadas 180 leguas, dieron vista a las Islas de Revillagigedo llamándolas Santo Tomás, Añublada y Roca Partida. Para Donald BRAND la primera, que tomaron por la isla de Santo Tomás descubierta por Hernando de Grijalva es, realmente, la de San Benedicto; la segunda es hoy la de Socorro y la tercera conserva desde entonces el nombre de Roca Partida. Amancio LANDÍN, sin embargo, identifica la Añublada con la de San Benedicto¹¹

Siguiendo hacia el oeste, tropezaron con el archipiélago de las Islas Marshall, llamado por Álvaro de Saavedra de los Reyes, avistando una isla a la que pusieron por nombre San Esteban y que era parte integrante de un grupo que llamaron del Coral o de los Corales y, más adelante, otro grupo de islas que llamaron de los Jardines, todos ellos parte del archipiélago de las Marshall. Andrew SHARP fue el primero en identificar el grupo de los Reyes con el atolón actual de Wotje, el grupo de los Corales con el de Kwajalein y el grupo de los Jardines con el de Ujelang (atolones integrantes de las Islas Marshall), sin llegar a pronunciarse sobre San Esteban, que Harry KELSEY identifica con la isla de Likiep. Amancio LANDÍN relaciona a Wotje con las islas de los Corales¹².

El 23 de enero de 1543 «... pasamos por una isla pequeña y bien poblada, al parecer muy hermosa. No surgimos en ella. Salieron en paz los indios señalando con las manos la señal de la cruz y en castellano se les entendió decir Buenos días, Matalotes, por lo cual les pusimos nombre de Matalotes»¹³. Para Andrew SHARP,

11 Donald D. BRAND, *The Pacific Basin: A History of its Geographical Explorations*, Nueva York, 1967, p. 122; Amancio LANDÍN CARRASCO, *Islario español del Pacífico*, ob.cit. p. 124.

12 Andrew SHARP, *The Discovery of the Pacific Islands*, Oxford, 1960, p. 28; Harry KELSEY, «Ruy López de Villalobos and the Route to the Philippines», *Terrae Incognitae*, 17 (1985), p. 41-42; Amancio LANDÍN CARRASCO, *Islario español del Pacífico*, ob.cit., p. 147.

13 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación del viaje que hizo desde Nueva España a las Islas del Poniente, después Filipinas, Ruy López de Villalobos, de orden del Virrey de Nueva España*, estudio preliminar de Carlos Martínez Shaw, Santander, 1999, p. 42. Es la única relación extensa del viaje que se nos conserva. Otra relación sucinta la mandó fray Jerónimo de Santisteban, prior de la expedición, al virrey de Nueva España desde Cochín y se encuentra en AGI, Patronato, legajo 20, ramo 12, número 5. Más recientemente Juan Gil ha descubierto en la Biblioteca Nacional una tercera relación, anónima, integrada por dos libros (Biblioteca Nacional. Manuscritos. Res. 18), aunque el manuscrito se ha revelado incompleto tras la exhumación de otro ejemplar, ahora íntegro, en la British Library de Londres (British Library. Add. Ms 9944).

para Donald D. BRAND, para Robert LANGDON y para Amancio LANDIN, esta isla es la actual de Fais, pequeña isla occidental del archipiélago de las Carolinas. En la misma altura, treinta y cinco leguas al poniente, la expedición pasó por otra isla mayor a la que, a causa de los arrecifes, no pudieron bajar. Salieron indios en son de paz y los españoles la llamaron Arrecifes, que ha sido identificada por Andrew SHARP con la isla de Yap o quizás con la de Ulithi, opinión que recogen Donald BRAND y Carlos PRIETO¹⁴.

Una tormenta hace que la flota pierda de vista a la galeota *San Cristóbal* «... de lo cual nos quedó a todos mucha pena»¹⁵.

Siguiendo la vía de poniente, el 2 de febrero de 1543, llegaron a una isla grande, la actual isla de Mindanao, a la que pusieron por nombre, en honor del Emperador, *Cesarea Caroli*. Desembarcaron en una bahía que bautizaron como de Málaga, en honor del jefe de la expedición, donde la flota estuvo anclada un mes. Salió la expedición de esta isla buscando el norte pero los temporales se lo impidieron. Por ello, costeano Mindanao y, hallando dos isletas cerca de esta isla, el Capitán General envió un navío para hablar a los indígenas de una de ellas, que llamaron Antonia (Sarangani), descubierta años antes por el capitán Gonzalo Gómez de Espinosa, tras la muerte de Hernando de Magallanes. Llegados al mayor pueblo de esta isla fueron recibidos por los indígenas hostilmente, con empalizadas en la playa y puestos en armas. Pero la necesidad de alimentos para la armada era tan acuciante que, tras rogar a los indígenas que les vendiesen comida y haciendo todos los requerimientos necesarios, los españoles les hicieron guerra el 2 de abril de 1543 venciendo a los indígenas. Murieron en la refriega seis españoles. Los indígenas se refugiaron en un peñol que los españoles no tardaron en tomar. Viendo los naturales que habían perdido por la fuerza, se pasaron a la isla de Mindanao. Los expedicionarios se apoderaron del oro, porcelanas y objetos de valor que encontraron. Villalobos pidió la séptima parte y una joya, la que él escogiese, lo cual le fue concedido por todos para no desagradarle. Luego los oficiales reales empezaron a recaudar el quinto correspondiente a Su Majestad lo que produjo las protestas de los miembros de la expedición, pues las riquezas se veían reducidas doblemente. Al final, Villalobos ordenó que del oro, plata y pedrería se pagase el quinto a Su Majestad, pero que de las porcelanas no se recaudara quinto alguno; lo mismo mantuvieron el Contador y el Tesorero del Emperador¹⁶.

14 Andrew SHARP, *The Discovery of the Pacific Islands*, ob.cit., p. 28; Donald D. BRAND, *The Pacific Basin*, ob.cit., p. 122-123; Carlos PRIETO, *El Océano Pacífico*, ob.cit., p. 80 y 148.

15 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p. 42.

16 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación del viaje*, ob.cit., p. 45-46.

A continuación, «... hizo el General que todos sembrasen maíz, lo cual se sembró dos veces y no nació, de lo cual se escandalizaron todos porque decían que no venían a sembrar sino a conquistar, y que era mejor tomar los mantenimientos que allí se hallaron, y antes que se acabasen buscar otros en otra parte, porque querían más morir en la guerra, peleando, que no en aquella isla de hambre, lo cual se esperaba acabados los mantenimientos que en ella se tomaron»¹⁷.

Informados de la abundancia de alimentos y víveres en la isla Mindanao, y de la mucha contratación que en ella se hacía y con la ilusión de pertrecharse y tener víveres regularmente si se hacían amigos del jefe de la isla, Villalobos mandó un navío al frente de Bernardo de la Torre con cuarenta hombres. Esta pequeña expedición fue primero recibida con buenas palabras pero posteriormente los españoles sufrieron la furia de los naturales volviendo el navío con el resto de la expedición, a Sarangani. Al poco, apareció la galeota que ya vimos que había perdido la derrota; esta galeota había ido a parar a la isla de Maçagua, al norte de Mindanao.

Como en ningún lugar de Mindanao podían comprar bastimentos, Villalobos en persona, al frente del menor navío más la fusta y cuatro calaluces puestos como bergantines, partió, con ciento cincuenta hombres, en demanda de la isla de Sant Guín, treinta leguas al sur de la isla de Sarangani. En esta isla quedaron los tres navíos que quedaban de la expedición y la mayor parte de la gente. En el camino dieron con cinco pequeñas islas, una de ellas poblada, donde desembarcaron los españoles por la necesidad que tenían y combatieron durante cuatro horas a los indígenas, muriendo todos éstos, al no querer rendirse, mientras las mujeres y los niños quedaban esparcidos por la isla. Cogieron poco bastimento y regresaron a Sarangani, donde se perdió la nao *San Antonio*.

En este estado de cosas, el Capitán General decidió mandar la nao *San Juan de Letrán* a la Nueva España bajo el mando del capitán Bernardo de la Torre y, al mismo tiempo, enviar la galeota por las islas que bautizaron como Filipinas, en honor del todavía príncipe Felipe, en busca de bastimentos y víveres. Ambas naves salieron de Sarangani el 4 de agosto de 1543. Días después de su partida, llegaron a Sarangani tres paraos en los que venían portugueses. Pidieron seguro en nombre de S.M., Villalobos se lo dio y el Capitán General hizo lo posible por darles buen acogimiento. Un hidalgo de los que venía traía una carta y un requerimiento firmado por Jorge de Castro, Capitán General de las Islas Molucas. En la carta de

17 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación del viaje*, ob.cit., p.46.

Jorge de Castro, escrita el 20 de julio de 1543 en la Isla de Ternate, el Capitán General portugués de las islas Molucas o de la Especiería, afirmaba que, a finales de julio de 1542, le llegó la noticia de que había llegado a las Filipinas –los portugueses creían que todas aquellas islas y tierras pertenecían al Rey de Portugal– una expedición española formada por cinco naves y una galeota y que habían pasado el invierno en una isla quemando y destruyendo y cautivando a muchos indígenas. Los indígenas le habían enviado muchas quejas de los españoles; tres caracoas o naves de pequeño porte portuguesas habían ido a rescatar a estas islas, como era habitual, donde habían recibido muchas quejas de los españoles, «y poniendo sus cabezas en prendas de ser así»¹⁸. Jorge de Castro dice que hasta fecha reciente no lo había podido creer, pues el Emperador había vendido sus derechos sobre las Islas Molucas a Portugal años atrás, por lo que no podía imaginar qué hacían estas naos del Emperador en la demarcación del Rey de Portugal. Hay que destacar el carácter casi beligerante del Capitán portugués, carácter que se debe a las malas relaciones que, ya desde Magallanes, habían tenido ambas potencias en todo lo referente a las Islas Molucas o de la Especiería. Ante las noticias que han llegado al Capitán General portugués, éste ordena enviar un par de caracoas capitaneadas por Antonio de Almeida, persona de confianza de Jorge de Castro, para que se informase de todo ello y le llevara noticias, al cual encomienda preguntar a los españoles si han llegado a aquellos lugares por caso fortuito, como Jorge de Castro cree. Siendo así, Jorge de Castro ordena a la avanzadilla portuguesa que ayuden a los españoles y ellos les den todos los mantenimientos necesarios. Jorge de Castro conmina a Villalobos para que le escriba diciendo todo lo que necesita y se compromete a enviarle arroz, carne o pescado con el dicho Antonio de Almeida. Si no lo había hecho antes era porque tenía por dudosa la presencia de la armada española en aquellas aguas. A continuación, el Capitán General portugués indica que Antonio de Almeida lleva también un requerimiento al cual el Capitán General español ha de dar respuesta, «... como en toda la cristiandad se acostumbra». Termina diciendo que por el requerimiento no se enoje Villalobos, pues el portugués espera que todos terminen como amigos y como vasallos de príncipes tan amigos y ligados por razón y parentesco. Besando las manos de Villalobos, se despide el Capitán General Jorge de Castro¹⁹.

En el requerimiento, escrito el mismo 20 de julio de 1543, Jorge de Castro, como Capitán de la fortaleza de San Juan de Ternate e Islas del Maluco, Banda, Borneo, Mindanao, todas las islas de San Juan y Manado, Panciave, la costa de los Calabres,

18 CDIU, ob.cit., II, doc. 9, p. 67.

19 CDIU, ob.cit., II, doc.9, p. 66-70

Oanborno y todo el archipiélago de las Papúas, protesta ante el muy magnífico Capitán General español de las naves que en el presente año de 1543 han llegado a la Isla de Mindanao, alegando que las islas donde han llegado los españoles están dentro de la demarcación perteneciente al Rey de Portugal y pide al Capitán General Villalobos un instrumento auténtico, escrito ante un escribano público, en respuesta del requerimiento donde Villalobos afirme que han llegado a Mindanao por error o casualidad. Jorge de Castro afirma que los jefes y reyezuelos de todas aquellas islas conocen bien a los siervos del Rey portugués y contratan y comercian con los portugueses habitualmente, estando los indígenas muy contentos en todas partes. Y afirma el Capitán General portugués que por todas aquellas tierras muchos indígenas se han hecho cristianos. En concreto, en Mindanao, cinco años antes –sigue diciendo el requerimiento– los reyes y señores principales de dicha isla se hicieron cristianos cuando abordó a aquellas tierras el Capitán portugués Francisco de Castro con un navío de alto tonelaje. Asimismo, afirma Jorge de Castro que en Mindanao hay muchas mujeres cristianas, casadas con portugueses, y con hijos de ellos, y que otros indígenas se han ido a vivir a la mismísima fortaleza de San Juan de Ternate. Dice el Capitán portugués que en aquellas tierras unas diez mil indígenas se han convertido al cristianismo. Y ahora le llega noticia de que el Capitán General español ha llegado a aquellas tierras con cinco naves y una galeota y que en la Isla de Mindanao los españoles andan destruyendo y quemando lugares y cautivando indígenas, lo que parece contrario al servicio de Dios y del Rey de Portugal –afirma el requerimiento–, pues dentro de la demarcación del rey de Portugal, los españoles están levantando la tierra y escandalizando, de lo que podría venir alguna traición y perjuicio a los portugueses, que pagarían las culpas de lo que han hecho los españoles. Jorge de Castro sigue diciendo en el requerimiento que había sido informado que la llegada de los españoles a aquellos parajes era con la intención y propósito de llegar a las Islas Molucas para contratar y asentarse en ellas, lo cual, según Jorge de Castro, va en contra de la razón y justicia, pues el Emperador hace ya tiempo que ha renunciado a aquellas islas «e por cierto tengo no ser tal verdad» por la amistad y parentesco que hay entre el Emperador y el Rey de Portugal, pues aquellas islas están dentro de la demarcación del rey de Portugal como acordado fue, junto a otra razón: haber sido los portugueses los primeros que se habían asentado en aquellas islas en paz desde el primer día que se contrató con los indígenas hasta hoy. Trae de nuevo a colación Jorge de Castro el Asiento, Capitulación y Contrato que se hizo en Zaragoza el 22 de abril de 1529, donde Carlos I de España y V de Alemania renuncia a las Islas Molucas en favor del Rey de Portugal, por la cifra de trescientos cincuenta mil ducados de oro.

Por todo ello, Jorge de Castro tiende a pensar que la armada española había llegado a Mindanao por error en la derrota o a causa de tormentas, o bien que dicha armada no venía enviada por el Emperador y que tenía negocio con el Rey de

Portugal en la contratación en las Islas Molucas. El Capitán General portugués insta al Capitán General español a que vaya a la Isla de Ternate y darle todas las provisiones que necesite la expedición española. Y, siendo propósito de la armada española el asentar y contratar de la manera que sea, sin tener provisiones del Rey portugués, Jorge de Castro pide y requiere, de parte de Dios, del Rey de Portugal y del Emperador, que la expedición no entre en aquellas islas y tierras, ni contraten en ellas, salvo los bastimentos y víveres que necesiten para su tornaviaje a Méjico.

Este requerimiento fue notificado a Ruy López de Villalobos por Antonio de Almeysa el 9 de agosto de 1543²⁰.

El mismo día en que se le notifica el requerimiento de Jorge de Castro, Ruy López de Villalobos, Capitán General de la armada española, responde al mismo. En esta respuesta, Villalobos afirma que es verdad que habían llegado a aquellas Islas de Poniente, como consecuencia y desarrollo de una Capitulación que el Emperador mandó tomar con Pedro de Alvarado, ya fallecido. Muerto éste, le había sucedido en todo lo concerniente a la Capitulación don Antonio de Mendoza, Virrey de la Nueva España. Navegando al poniente de Méjico, según las Instrucciones de dicho Virrey que ordenaban descubrir las tierras que estuvieren en la demarcación de Carlos I, la armada de Villalobos había llegado a parar a la Isla Antonia (Sarangani), afirmando contundentemente Villalobos en su respuesta que las Islas Filipinas no caían dentro de la demarcación del Rey de Portugal sino que caían dentro de la demarcación del Emperador.

En cuanto a lo que dice Jorge de Castro sobre el mal trato dado por los españoles a los indígenas, Villalobos responde que si algún daño habían recibido, poco había sido, nunca destrucción alguna. Y Villalobos hace constar que él no había venido a aquellas tierras a destrozarlas sino a conservarlas y que saldrá con su ejército a luchar donde el Emperador le diga que es territorio suyo.

Asimismo, afirma Villalobos que no entrará en las Islas Molucas ni enviará a dichas islas navío alguno si no fuere con carta suya dirigida al Capitán portugués Jorge de Castro. Sigue afirmando que andan aparejando los navíos de la armada ante la falta de víveres existente en Mindanao, pero que, dado lo lejos que están las Islas Molucas, no podrá haber rompimiento de las paces, «... y sucediendo otra cosa de la parte del Señor Don Jorge de Castro, protesto todo lo que su merced me protesta». Villalobos pide y ruega a Jorge de Castro que, cuando mostrare su requerimiento y lo presentare al Emperador o al Rey de Portugal, vaya esta respuesta al pie del requerimiento del Capitán portugués²¹.

20 CDIU, ob.cit., II, p. 66-78.

21 CDIU, ob.cit., II, p. 79-82.

El 2 de septiembre de 1543, el Capitán General luso de las Molucas, Jorge de Castro, emite su réplica a la respuesta de Villalobos, acompañándola del requerimiento ya estudiado. En dicha réplica, Jorge de Castro afirma que, según la respuesta dada por Villalobos a su carta y requerimiento, los navíos españoles habían llegado a aquella demarcación por mandato de don Antonio de Mendoza, Virrey de la Nueva España, y por tanto venían a Mindanao por ser tierra que cae dentro de la demarcación del Emperador. Replica Jorge de Castro pidiendo encarecidamente a Villalobos que salga con su armada de la Isla de Mindanao y del archipiélago filipino. Afirma el Capitán portugués que las razones que da Villalobos parecen más cumplidos que razones judiciales y que con buena maña se había metido en la demarcación del Rey de Portugal, sin que le esté permitido sino prohibido entrar en ella. Vuelve a sacar a colación el Concierto, Asiento y Capitulación de 1529. Más adelante, Jorge de Castro requiere nuevamente a Ruy López de Villalobos, una, dos, tres y cuantas con derecho pueda y deba hacer, que salga de la dicha Isla de Mindanao y de todo el archipiélago filipino e islas adyacentes y no haga más daño en ellas; que tampoco haga asiento en ninguna de aquellas islas por cuanto traería consigo un gran perjuicio al Rey de Portugal y a la navegación lusa. Si acaso Villalobos y su armada tuvieren necesidad de víveres o de oficiales para reparar los navíos para el tornaviaje a Méjico, Jorge de Castro le pide que envíe un hombre a la fortaleza lusa de Ternate dando cuenta de lo que necesita. No queriendo Villalobos salir de las Islas Filipinas, Jorge de Castro protesta ante el Emperador de haber sido muy agraviado²².

López de Villalobos vuelve a responder diciendo que las Islas Filipinas caen dentro de la demarcación del Emperador y ruega a don Jorge de Castro y a todos los portugueses que andan por aquellas islas que no den lugar a diferencias ni ocasión para que en aquellos lugares vuelva la discordia entre castellanos y portugueses. En cuanto a lo que dice el capitán portugués sobre las palabras de Villalobos, en el sentido de que son palabras mañosas y de cumplimiento «verdaderamente no las acostumbro, antes muchos días ha que me huvieran visto si viniera a lo que su merced dice»²³.

Volviendo a las naos españolas, que estaban en Sarangani, hay que resaltar que el hambre era atroz entre la tripulación y los soldados. La galeota que había marchado a Mindanao también tuvo necesidad de víveres a su vuelta a Sarangani

22 CDIU, ob.cit., II, p. 82-90

23 CDIU, ob.cit., II, p. 90-92.

por la costa de aquella isla. Saltaron a tierra a buscar alimentos y hallaron unas plantaciones de arroz. Bajaron cincuenta hombres a recogerlo y, llegando los indígenas para defender sus plantaciones, mataron a Francisco Merino Merino, maese de campo y a otros españoles. Los portugueses, seguros ya de las intenciones de los españoles y aprovechando su estado de necesidad, agravaron su situación levantando a todos los indígenas contra los españoles. Éstos tuvieron que esperar la cosecha de arroz en Sarangani durante tres meses, siendo la hambruna terrible, hasta que todo se remedió con aquel arroz y con lo que la galeota trajo. Debido a que la tierra en Sarangani era mala y a que los naturales de ella quitaban el bastimento a los españoles, Villalobos determinó ir a las Filipinas, a una provincia llamada Abuyó, donde había estado la galeota trayendo noticias de tierra sana y buena y de muchos víveres, pidiendo los naturales de la misma a los españoles que se dirigiesen a ella. La única nave que quedaba en Sarangani, junto con dos bergantines que habían sido construidos en esta isla, partieron hacia Abuyó. Esta reducida expedición llegó a un pueblo llamado Zagala, donde reinaba el rey de Gilolo. Llegaron a esta isla dos paraos de Gilolo y en ellos venían dos principales y algunos españoles de la galeota trayendo una carta del rey de Gilolo en que avisaba que los españoles llevaran cuidado con los portugueses porque tenían intenciones ruines y procuraban su mal de cualquier manera posible. El rey de Gilolo era partidario de los españoles pues decía que su antecesor en el reino había dado por carta obediencia a Su Majestad y que desde entonces él y los suyos se habían tenido por vasallos del Emperador y que por esta causa los portugueses les habían hecho todo el daño y guerra que habían podido. El rey de Gilolo y Villalobos acordaron que los españoles se asentarían en Gilolo, comprometiéndose el rey de esta tierra a construir una fortaleza para los españoles y a vender bastimentos a cambio de dinero²⁴. A todos pareció bien ir a Gilolo, donde fueron muy bien recibidos por el rey. Éste dijo al Capitán General Villalobos que, si le parecía conveniente, se instalasen en la fortaleza que tenía construida pues hasta entonces él lo había hecho, habiendo matado los portugueses más de seis mil indígenas. En este tiempo llegó a la expedición española Pedro de Ramos, el cual había venido a estas islas en la armada de García Jofre de Loaisa y, cuando los españoles se fueron en 1529, se quedó con permiso del Capitán Hernando de la Torre. Para pasarse con los españoles había dejado perdida su hacienda en Ternate, la cual le confiscó don Jorge de Castro.

Como afirma García de Escalante, la provincia de Gilolo era pobre y la tierra muy enferma por lo que pronto se acabarían las provisiones. Dado que el rey de

24 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p. 51-56.

Tidore había sido muy amigo de los españoles en anteriores expediciones, Villalobos envió a Pedro de Ramos, que conocía aquellas lenguas para que rogase al rey de Tidore que les ayudase con bastimentos, que buenamente se los pagarían y que el Emperador quedaría muy agradecido por ello. El rey de Tidore puso algunas excusas que, aunque legítimas, no convencieron a nadie. Pero, pocos días después, aquel rey pediría y rogaría en persona a los españoles que fueran a su isla, asegurándoles que les daría de comer. Esto se debió a que recelaba de los portugueses por su antigua amistad con los castellanos; aquéllos lo querían prender y, siendo avisado por algunos portugueses y en especial por un hijo, procuró su seguridad dando amparo a la expedición española. Villalobos aceptó pero prometiendo que no harían guerra ni daño a los portugueses. El Capitán General español y el rey de Gilolo hicieron ciertos conciertos que juraron cumplir. El rey de Tidore se casó con una hija del de Gilolo. Pasada la boda, Villalobos envió a Tidore a Alonso Manrique con sesenta hombres; posteriormente fue Villalobos en persona a Tidore y volvió a Gilolo, dejando en Tidore a don Alonso.

Habiendo pasado la hambruna ya, Villalobos pidió al rey de Tidore dos paraos para ir en busca de los dos bergantines y el calaluz que Villalobos había enviado a las Filipinas. Listos los dos paraos, salieron de Tidore el 28 de mayo de 1544, bajo el mando de García de Escalante Alvarado, llevando consigo algunos españoles. Tras tocar en varias islas, arribaron a Mindanao y llegaron a la bahía de Resurrección. Escalante Alvarado encontró la carta que había dejado allí Villalobos junto a otras dos, una del padre fray Gerónimo de Santisteban y otra de Bernardo de la Torre. La de Gerónimo de Santisteban, prior de los agustinos de la expedición, decía que había llegado a aquella bahía en abril de 1544 y que iba en busca de Villalobos con dieciocho españoles en un bergantín de los cuales los indios mataron a quince. Y decía el prior que en el pueblo de Tandaya, en las Filipinas, quedaban veintiún españoles, en paz con los indios, pues el otro bergantín se había perdido en el río de Tandaya, donde se ahogaron diez hombres; y el calaluz se había perdido en el río de Abuyó, tomándolo los indios de un pueblo con la traición de algunos españoles que habían hecho amistad con los indígenas, quedando cinco cautivos. La otra carta era de Bernardo de la Torre, capitán de la nao *San Juan de Letrán*, que había partido rumbo a la Nueva España. Bernardo de la Torre decía en la carta que había rescatado a los veintiún hombres que habían quedado en Tandaya y que iban en busca de su Capitán General.

Escalante Alvarado dice que parecía «que aquí se acababa mi jornada, porque los que iba a buscar eran ya venidos y los indios de los paraos querían volver por ser el viaje muy largo y porque los bastimentos ya les faltaban»²⁵. No obstante, Escalante

25 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, p. 62 y 63.

Alvarado determinó seguir adelante y, costeando Mindanao, los dos paraos que capitaneaba llegaron a la Isla de Maçagua y luego a la isla de Abuyó en cuyo río hallaron dos españoles que decían que eran cinco en total y que eran de los dieciocho españoles que iban en el bergantín y que habían sido alimentados por los indígenas, teniendo Alvarado que pagar al jefe lo que éste había gastado en los cinco españoles. Los dos paraos partieron hacia Tandaya, donde Escalante Alvarado hizo amistad con el principal de la isla y halló en el pueblo al prior Gerónimo de Santiesteban, a fray Alonso de Alvarado, a otros trece españoles y a un indio de la Nueva España. El bergantín estaba en el pueblo, debajo de las casas, desbaratado y sin hierros del timón. Si no llega a ser por los dos indígenas que habían recogido en las Célebes y en la Isla de Candingar, que eran herreros, no lo hubieran podido aderezar. Una vez izado al agua el bergantín, García de Escalante Alvarado se dedicó a recoger a los españoles pagando a los indígenas lo que ambas partes concertaron y después compró a los indígenas un verso de bronce y algunos arcabuces, procedentes del bergantín que se hundió y que habían sido recogidos del mar. Tras ayudar a unos indígenas que prometieron hacerse vasallos del Emperador y hacer la guerra a sus enemigos, la pequeña expedición llegó a Tidore el 17 de octubre de 1544. En Tidore hallaron a Villalobos, con toda la gente que había venido de Gilolo, y la nao *San Juan de Letrán*, que había vuelto de su primer intento de vuelta a la Nueva España. Esta nave había partido el 4 de agosto de 1543 de Sarangani, llevando por capitán a Bernardo de la Torre y por pilotos a Gaspar Rico y a Alonso Herreros. Se detuvo la nave en Leyte para abastecerse de víveres y el 26 del mismo mes reanudó su marcha. Fue ganando altura hasta dar vista a tres islas de los *Ladrones* o *Marianas*, sobre los 16° y 17° de latitud. Más al norte, dieron con tres islas sobre los 25°, que se corresponden con las tres islas del archipiélago japonés de Kazan Retto, que llamaron Los Volcanes (una de ellas, sin duda, Iwo Jima). Las últimas avistadas, las llamadas Mal Abrigo y Desierta las sitúa LANDÍN CARRASCO dentro del grupo japonés de las Bonín u Ogasawara Gunto²⁶.

Un temporal del norte hizo que la nao perdiera el control y fuera a parar, trece días después, a una bahía grande en la filipina isla de Tandaya. Compraron allí bastimentos, cuanto quisieron, «arroz y puercos y aves...»²⁷, lo cual pagaron con las porcelanas que traían. Los miembros de la *San Juan de Letrán* fueron testigos de cómo un señor de aquella bahía que se llamaban Heresin fue tres veces al navío trayendo sobre su persona más de mil pesos de oro. Los indígenas fueron muy bien

26 Amancio LANDÍN CARRASCO, *Islario español del Pacífico*, ob.cit., p. 59.

27 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p. 67-68.

tratados por orden del capitán. Después llegaron a otro pueblo de la misma bahía que se llamaba Macagandala y de ahí a Turris, otra pequeña población, que fue ganada con pequeña resistencia, matando los españoles al principal.

Determinaron a continuación ir en busca del Capitán General Villalobos. En esta derrota, los españoles fueron atacados con flechas. Llegaron a Sarangani, donde no estaba Villalobos y en cuya isla los indígenas mataron al contra maestre. Llegaron al río de Abuyó, donde tampoco estaba Villalobos. Decidieron ir a Tandaya. Hallaron en esta isla a los veintiún españoles que seguían en poder de los indígenas. Pagaron a estos lo que convinieron por su libertad y siguieron en la búsqueda del Capitán General. En la bahía de la Resurrección, en Mindanao, hallaron las cartas que Villalobos había dejado allí y la del prior, que había estado en esa bahía nueve días antes. Pusieron rumbo a las Islas Molucas y surgieron en Gilolo. Allí supieron que Villalobos estaba en Tidore, donde comenzó de nuevo a aderezarse este navío de *San Juan de Letrán* para un nuevo intento de tornaviaje.

Como comenta García de Escalante Alvarado, en este tiempo cumplió de su Capitanía don Jorge (de Castro), y vino otro Capitán, el cual se llama Jordao de Freitas. Y después de su llegada se procuró entablar treguas entre ellos y nosotros, las cuales se hicieron sin perder tiempo, porque concedieron las condiciones que de nuestra parte se les pidieron, que fue que muchos de ellos viniesen a Tidore y conversásemos los unos con los otros, y el clavo lo llevarían los españoles a Ternate y así se concertaron las paces hasta tanto que Su Majestad y el Rey de Portugal, el Virrey de Nueva España o el Gobernador de la Yndia mandasen otra cosa²⁸. Procedamos al análisis de las paces que hicieron Jordao de Freitas, Capitán General portugués de las Islas Molucas y Ruy López de Villalobos, Capitán General de la armada española. Estas paces se suscribieron en la fortaleza portuguesa de San Juan de Ternate, el 8 de enero de 1545²⁹. Analicemos dichas paces:

La introducción del escrito va cargado de retórica: siendo ambas partes cristianas y estando obligados a amarse unos a otros y gozar de plena y verdadera paz como Nuestro Señor Jesucristo nos la mandó tener y nos la dio para ser conocidos como sus discípulos y, además, siendo ambas partes vasallas de príncipes tan hermanos en parentesco y tan amigos de voluntad y corazón, Jordao de Freitas, Capitán y Gobernador de la fortaleza de San Juan de Ternate e islas adyacentes y del

28 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p. 72.

29 Arquivo da Torre de Tombo. Part. 1ª, Maço 76, Doc. 4. Publicado en Ciríaco PÉREZ BUSTAMANTE, *La Bula de Alejandro VI y el meridiano de demarcación. Portugueses y españoles en Oceanía. La expedición de López de Villalobos*, ob.cit., Documento número 2, p. 54-56.

archipiélago de las Molucas, por una parte, y Ruy López de Villalobos, Capitán General de las Islas del poniente de la Nueva España en lugar del Virrey don Antonio de Mendoza, por otra, concuerdan y asientan la paz y concordia con las siguientes cláusulas:

1ª. Todos estos concertos de paz que se acuerdan entre las dos partes se han de guardar y han de durar hasta que Carlos I de España y V de Alemania, el señor Virrey de la Nueva España, el Rey de Portugal o el Gobernador de la India ordenen lo contrario.

2ª. Se acuerda asimismo que españoles y portugueses no puedan hacer guerra ni por mar ni por tierra ni a los de Ternate ni a los de Tidore y que, encontrándose españoles y portugueses, se han de tratar unos a otros como cristianos y amigos. Si alguno incurriese en causa de discordia, será castigado por su Capitán conforme al delito que cometiere.

3ª. Los españoles no pueden ir a Ternate ni a las otras tierras y pueblos del Rey de Portugal ni del Rey de Ternate sin especial permiso de la parte portuguesa ni los portugueses pueden ir a Tidore ni a sus pueblos sin permiso español durante el tiempo que dure esta paz y concordia, sin que se entienda que el Rey de Portugal pierde el señorío de Tidore y sus pueblos.

4ª. Los negros de los portugueses no pueden ir a Tidore a hacer mercadería ni los de los españoles a Ternate y sus pueblos con el mismo fin, si no fuere portando cartas del algún caballero portugués o castellano.

5ª. Esta quinta cláusula regula la compraventa del clavo: Villalobos ha de escribir a Jordao de Freitas para decirle cuándo los naturales de Tidore han cosechado el clavo y dónde queda depositado para que el Capitán portugués mande a quien le pareciere para comprarlo.

6ª. Ni los portugueses, ni sus negros, ni los naturales de Ternate podrán comprar comida en los pueblos sujetos al rey de Tidore. Lo mismo queda vedado a los españoles y los naturales de Tidore, recíprocamente, respecto a los pueblos del rey de Portugal y del rey de Ternate.

7ª. Si algún portugués o español cometiere traición a los Capitanes de ambos bandos o quemare las municiones en las tierras del otro Reino, los portugueses habrán de entregarlo a los españoles y los españoles a los portugueses, habiendo huido el culpable a las tierras del otro Reino.

8ª. La cláusula octava prescribe que, si los vasallos del Rey de Portugal y los de Tidore y Ternate entraren en guerra los unos con los otros, los españoles han de mandarles que no falten a la tregua y al agresor que satisfaga el daño que hubiere hecho.

9ª. Esta última cláusula prescribe que si llega a alguna de las dos partes que asientan la paz mandato de un superior en que les ordenen hacer cosa alguna contra lo concertado en estas paces, la parte avisará a la otra con quince días de antelación.

A continuación, ambas partes juran respetar este concierto y asiento de paz.

Asentadas las paces en aquellos territorios entre los portugueses y los españoles, pronto estuvo aparejado el navío español *San Juan de Letrán*, que partió de Tidore el 16 de mayo de 1545, esta vez al mando de Íñigo Ortiz de Retes, con rumbo a la Nueva España, en un segundo intento de tornaviaje..

A los pocos días llegó el Contador Jorge Nieto, de una entrada que había hecho con sesenta españoles y con gente de Tidore, en doce paroles, a una provincia llamada Çuma, en la isla de Gilolo y a otra isla llamada Guene, cuyos naturales habían hecho cautivos a unos españoles que volvían de Çamafo o Tidore. Jorge Nieto y los suyos llegaron a Tidore con algunas bajas y a su vuelta a esta isla llevaron la nave que había quedado en Gilolo. Villalobos apreció que no se podía aderezar para volver a Méjico y por eso la vendió a los portugueses. Aderezada en Ternate por los lusos, puso rumbo a la India cargada de clavo el 11 de junio de 1545.

Después de todo esto, el Capitán General portugués, Jordao de Freitas, escribe a Villalobos, a través de Guido, Contador del Emperador, para que los españoles le ayuden en la guerra que va a hacer al rey de Gilolo, porque deseaba destruir su fortaleza y derrocarlo. El Capitán General español reunió a religiosos, oficiales de Su Majestad y Capitanes para que emitieran su opinión, la cual fue la de no ayudar a Portugal en su guerra particular contra el rey de Gilolo, por el buen comportamiento de éste hacia los españoles y porque se consideraba vasallo del Emperador. Este parecer se hizo saber a los portugueses.

En este estado de cosas, viendo el fracaso del primer intento de la nao *San Juan de Letrán*, «Jordao de Freitas envió a Tidore un escribano con tres requerimientos. Uno para el General, otro para los oficiales de Su Majestad y otro para todos los soldados de la armada española. En ellos decía que, pues el navío no había podido navegar y el viaje de la Nueva España no se podía hacer, por no haber tiempos favorables, nos fuésemos a Ternate, pues el Padre Fray Gerónimo de Santisteban le había dicho que el Mayo pasado, como no viniesen navíos de la Nueva España, nosotros íbamos a ser sus soldados. Respondióse a estos requerimientos que, por ser cosa ya vieja y demandada por don Jorge de Castro muchas veces, respondían lo que se había respondido al dicho don Jorge, y que en lo que decía del Padre Fray Gerónimo que él no había podido prometer tal cosa, pues nadie lo había dicho ni él tenía poder para lo prometer»³⁰. Más de veinte españoles y tres clérigos se habían marchado con los portugueses y el rey de Tidore se ofreció a construir una nave mucho mayor de las que habían traído los españoles, a lo que Villalobos respondió que ya era tarde.

30 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p. 86.

El 3 de octubre de 1545 volvía a Tidore la nao *San Juan de Letrán*, que había fracasado de nuevo en su segundo intento de tornaviaje, esto es, volver a Méjico desde las Islas de Poniente. En esta ocasión, la *San Juan* visitó las islas Talao (sin duda una de las Talaud, entre Halhamera y Mindanao), avistando después el grupo de las Schouten, que llamaron respectivamente Sevillana, Gallega y de los Mártires, identificables no sin alguna duda, con las actuales de Biak, Pulap y Supión, mientras que LANDÍN CARRASCO las identifica con las islas de Numfor y Num³¹. Finalmente la expedición descubrió Nueva Guinea, a la que le pusieron este nombre que hoy lleva por la gran semejanza que tenían sus pobladores con los de la Guinea africana. También descubrieron islas de alrededor como la que recibía el nombre de Mo, que se puede identificar con la actualmente denominada Mo, Arimoa o más corrientemente Kumamba. Más tarde hallaron otras islas que bautizaron como de la Ballena, las cuatro islas de la Magdalena, Barbada, Caimana y la de los Hombres Blancos, que se pueden identificar, no sin alguna duda y respectivamente, con las actuales de Radja, las cuatro de la Magdalena con las de Mushu, Tendanye, Valif y Kairiru, y las tres últimas con las de Aua, Karkar y Kaniet. En 1992, LANDÍN CARRASCO ha aumentado el número de islas descubiertas alrededor de Nueva Guinea añadiendo la de Kaipuri, las de Insurnoar, Masi-Masi y Yamna, el grupo de las Cadena, Yarsuu y Anus, el grupo volcánico de las Schouten (que no debe confundirse con el ya citado archipiélago del mismo nombre, situado ocho leguas más al oeste) y las islas de Wululi, Awin y Sumasuma³².

En este tiempo surgieron en Ternate tres fustas portuguesas y dieron noticia de que tras ellos venían tres naos y por Capitán de esta armada que venía a socorrer a las Islas Molucas, Hernán de Sousa de Tavora, con ciento cincuenta hombres. Jordao de Freitas mandó a un vicario a decir que él alzaba las treguas porque no sabía lo que Hernán de Sousa quería hacer. El vicario volvió más veces a entrevistarse con Villalobos, pero éste no dijo de qué hablaban. Un emisario español, Bernardo de la Torre, fue enviado a hablar con Hernán de Sousa para ver si iba a cumplir el plazo de quince días y trajo a su vuelta otra carta en la que el Capitán portugués decía a Villalobos que quería verse con él a solas.

31 Vid. Carlos MARTÍNEZ SHAW, Estudio preliminar de la *Relación de Escalante*, ob.cit., p. 32 y 37; Amancio LANDÍN CARRASCO, «Los hallazgos españoles en el Pacífico», *Revista Española del Pacífico*, 2 (1992), p. 23 y 24.

32 Cf. Donald D. BRAND, *The Pacific Basin: A History of its Geographical Explorations*, ob.cit., p.123; Amancio LANDÍN CARRASCO, «Los hallazgos españoles en el Pacífico», ob.cit., p. 23 y 24; Carlos MARTÍNEZ SHAW, Estudio preliminar de la *Relación de Escalante*, ob.cit., p. 32-33.

El 25 de octubre de 1545, el Capitán General Villalobos mandó llamar a todos los de su compañía en su posada y les dijo que al día siguiente iba a verse con Hernán de Sousa y quería que los suyos expresasen su opinión sobre lo que había de concertar. Todos se manifestaron a favor de establecer las paces como la existente entre el Rey de Portugal y el Emperador. No admitida su petición se debía pedir tregua ilimitada hasta que los españoles tuviesen noticia del Emperador o del Virrey de Méjico, Antonio de Mendoza. Y si Hernán de Sousa tampoco se conformaba con esta petición, se debía pedir a los portugueses un navío con que los españoles pudieran volver a la Nueva España a dar cuenta de lo que les fue encomendado. En caso de que Sousa accediera a esto, los españoles prometerían y jurarían que, no pudiendo navegar hacia la Nueva España, no entrarían en las Islas Molucas ni en otra tierra que perteneciese al Rey de Portugal, comprometiéndose los españoles a dar los rehenes y las fianzas que les fuese posible así como a pagar el navío, obligando para ello sus personas y haciendas. Asimismo, pedían los españoles que los portugueses perdonasen al rey de Tidore y que no hiciesen la guerra a los españoles, quienes se verían obligados a defenderse y morir por el honor de España y de sus bienhechores. Fue firmado este parecer por los más del campo y los demás le dieron sus pareceres apartados, firmados. Vistos todos, decían una misma cosa aunque con palabras diferentes.

Fue Villalobos a entrevistarse con Hernán de Sousa, el cual fue en compañía de los Capitanes de las tres fustas y Villalobos llevó tres hidalgos con él; además llevó al hermano del rey de Tidore, Quichilrade. Después de entrecruzarse algunos gestos de cortesía, Sousa y Villalobos pasaron a un parló y mandaron a los demás que iban con ellos que se pasasen a otro. Así que quedaron solos los dos Capitanes y el Prior, que ya estaba en Ternate. Estuvieron hablando en secreto, de modo que nadie supo lo que hablaron entre los tres. Hernán de Sousa dijo a Villalobos que se volviese a Tidore porque él enviaría después la respuesta, ya que quería comentarla con los suyos. Villalobos se fue con Sousa hasta las naos y después marchó a la isla de Tidore donde dijo a todos que había dado a Hernán de Sousa los capítulos que la tripulación le había dado antes y que le había prometido que al día siguiente le daría la respuesta³³.

Al día siguiente, fueron a Tidore el prior y el portugués Francisco Núñez y por la noche estuvieron hablando con el Capitán General español. Por la mañana Villalobos llamó a García de Escalante y le dijo que Hernán Sousa no quería hacer nada de lo que pedían los miembros de la hueste española y que, cuando Sousa se

33 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p. 90-93.

despedía, había dejado al prior un papel con ciertos capítulos que demandaba y que consistían en que los portugueses darían a los españoles un navío con el que volver a España por la vía de la India. Villalobos dice a Escalante que ha accedido a las peticiones del General portugués, pues no pueden hacer otra cosa. Escalante nos dice en su *Relación* que fue tal la pena que le causaron las palabras de Villalobos que no pudo responderle. Esto que contó el Capitán General Villalobos a Escalante lo mandó decir a todos los miembros de su expedición. Comienza aquí la pugna entre el Capitán General español y los miembros de su hueste sobre lo que era conveniente hacer en aquellos momentos. Escalante, el Contador Jorge Nieto y el Maese de Campo, Bernardo de la Torre fueron a la posada del General y le pidieron que recapitase en lo que había hecho, que no se diese tanta prisa en llegar a tales acuerdos, que era mejor hacerlos despacio, porque así los portugueses podían concederles, si no todo lo que pedían, sí al menos parte. Villalobos ignoró aquellas peticiones y les dijo que no le hablasen más de ello, que ya tenía concertado lo que debía de hacer. Al poco tiempo volvió Escalante a la posada del General diciéndole que toda la hueste quería hacerle un requerimiento, que había sido tanto el pesar y la alteración de la expedición que muchos dijeron al rey de Tidore que, si les seguía dando alimentos como hasta entonces, se quedarían con él hasta que el Emperador o el Virrey Mendoza les ordenasen otra cosa. Juntos todos, fueron a la posada del Capitán General y le hicieron el requerimiento que va dirigido al «Muy Magnífico Señor» Ruy López de Villalobos. El requerimiento, fechado el 27 de octubre de 1545, lo encabezan Jorge Nieto, Onofre de Arévalo, Veedor de S.M., García de Escalante, Contador, Veedor y Factor de S.M., Alonso Manrique, Capitán, Gonzalo Dávalos, Tesorero de S.M., Bernardo de la Torre, Capitán, y Pedro Ortiz de Rueda, también Capitán, con toda la hueste, o la mayor parte de ella, principalmente los que habían firmado unos días atrás los pareceres comunes de lo que se debía pedir al Capitán General portugués, Hernán de Sousa. El requerimiento dice que a común conocimiento ha llegado la noticia de que los Capitanes Generales Sousa y Villalobos habían llegado a unos conciertos que eran contrarios a lo que Villalobos había llevado para hablar con Sousa en nombre de toda la expedición española, los cuales la hueste no piensa cumplir «por no ser cumplideros al servicio de Su Majestad y honra nuestra». Dice a continuación el requerimiento que en el tiempo presente hay muy poca necesidad de los conciertos de Villalobos y Sousa, porque los españoles tienen amigos como el rey de Tidore y sus vasallos que les daban alimentos uno, dos y tres años y que les ofrecen una nao tan grande y bien pertrechada que con ella pueden dirigirse a la Nueva España, hallando el tornaviaje, en el que el Emperador ha puesto tanto interés. Añaden los miembros firmantes que ellos esperan ayuda de Nueva España y que Villalobos sabe perfectamente, y así lo ha oído del prior Santisteban, que los portugueses tienen orden de hundir las naves que desde Méjico vinieren en socorro de los españoles, lo cual podrían los

españoles de Tidore evitar porque los podrían socorrer y avisar. Además, hay muchos españoles cautivos de los indios en diversas partes que no podrían rescatar si se van con los portugueses. Dicen los firmantes del requerimiento que hasta ahora han acatado estrictamente las órdenes de Villalobos, en todas las adversidades que ha habido. Ellos quedarán exculpados de todos los daños que se causen, pues todo es una decisión del Capitán General Villalobos y de todo lo que ahora o en cualquier tiempo se les puede pedir protestan en el sentido de que todo corra a cuenta de la persona y honra de Villalobos quien quiere, contra la voluntad y parecer de tan honrados caballeros y buenos soldados, seguir el suyo. De todo lo cual el escribano da fe y se pide que dé a cada uno traslado de este requerimiento con la respuesta de Villalobos, con el signo y firma de éste³⁴.

A los pocos días, García de Escalante Alvarado fue a la posada de Villalobos y le pidió que le dejara la nao *San Juan* para volver con ella a la Nueva España con quienes lo quisieran. Dijo Escalante al General que el aderezo que necesitaba la nave era muy poco, que no necesitaba calafatería y respecto a las velas, con las que el navío tenía y con las que se podían hacer con las lonas de la galeota se valdrían. En cuanto a los bastimentos necesarios para el viaje, en Camafo había mucho arroz y en los pueblos de Camola y La Lobata había ochocientos fardos de sagú, con el que se podía hacer bizcocho y en la tierra había jarcia y cables y no tenía el navío necesidad de más. Y, añadía Escalante, una vez que se hubiese despachado el navío hacia la Nueva España, podía Villalobos hacer los conciertos que le pareciesen o cumplir los que tenía ya asentados con Hernán de Sousa. Villalobos respondió que se sentía muy contento de darle la nao a Escalante y que hallase gente que quisiera ir con él.

Escalante halló al piloto Alonso Hernández, que había ido en el primer viaje de la *San Juan* con Bernardo de la Torre, que se ofreció a pilotar la nao. Y habló con hombres de mar y oficiales, que también se ofrecieron a ir con Escalante de vuelta a Nueva España, diciendo –según Escalante– que antes querían ir pobres a Méjico que ricos por la India. Escalante le contó todo esto a Villalobos, el cual respondió que no les creyese pues a la hora de la verdad no iba a tener a nadie. Escalante le volvió a pedir permiso a lo que Villalobos respondió esta vez que tenía ya hechos conciertos con Hernán de Sousa y que no le podía dejar la nave, porque se lo impedían dichos conciertos. Escalante termina diciendo en su *Relación* que, viendo la voluntad del General, que era que el navío no hiciese un tercer intento de tornaviaje, no le habló más de ello.

34 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p. 96-98.

Dejemos un momento los avatares de la expedición para centrarnos en una Provisión que por estas fechas, exactamente el 29 de octubre de 1545, expide el Emperador Carlos V desde Gante ordenando que ninguna embarcación, sea de guerra o mercante, vaya a las Islas Molucas por ser éstas pertenecientes al Rey de Portugal. Esta Provisión posteriormente la insertaría el rey portugués Juan III en otra Provisión dirigida a sus Capitanes y Gobernadores, fechada el 8 de marzo de 1546. La Provisión del Emperador va dirigida a Ruy López de Villalobos, Capitán de la armada que el Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza, envió a descubrir en el Mar del Sur, aunque, en general, va dirigida también a cualquier capitán principal, a los patronos, maestros, pilotos, marineros y gente de guerra que van en dicha armada. Dice Carlos I de España y V de Alemania que el Rey de Portugal le ha dado a entender que, mediante naos portuguesas que habían venido de las Islas Molucas, se había enterado de la llegada de la flota de Villalobos a dichas islas, que caen dentro de la demarcación portuguesa según el Concierto y Asiento hecho en Zaragoza el 22 de abril de 1529 entre los monarcas de Portugal y España³⁵. Habiendo requerido a Villalobos el Gobernador portugués para que dejasen las tierras, la armada española se había asentado en otra isla de las Molucas. El Emperador entiende estos actos como deservicio a la Corona. Y manda Carlos I, «para agrandar y complazer al dicho serenísimo rrey (de Portugal) por el amor y deudo que entre nosotros ay» que no se vaya contra lo contenido en el Tratado o Concierto de Zaragoza sino que éste se guarde y cumpla. Por ello, el Emperador, ordena a Villalobos que deje las Molucas sin detenerse más ni hacer daño alguno pues lo contrario, dice el Emperador, nos desagradaría mucho³⁶.

35 Cf. José María ORTUÑO SÁNCHEZ-PEDREÑO, «Estudio histórico-jurídico de la expedición de García Jofre de Loaisa a las Islas Molucas. La venta de los derechos sobre dichas islas a Portugal por Carlos I de España», *Anales de Derecho de la Universidad de Murcia*, 21 (2003), p. 229-235.

36 Archivo Nac. da Torre do Tombo. Part. 1ª, Maço 77, Doc. 94. Publicada esta Provisión inserta en otra portuguesa de Juan III en Ciríaco PEREZ BUSTAMANTE, *La Bula de Alejandro VI y el meridiano. Portugueses y españoles en Oceanía. La expedición de López de Villalobos*, ob.cit., doc. nº 3, p. 57-59: «Dom Johaao per graaça de ds. Rey de Portugal e dos algarues daquem e dalem em affrica sor de guine e da conquista naueguação comercio de Etiopía arabia persia e da India a todos los gobernadores ouuidores guises justiçaç officiaç e persoas de meus Reynos e senhorios a que esta carta for mostrada e o conhecimento de la pertecer faço vos saber que em esta minha corte ao corregidore della foy appessentada hua carta do emperador meu muito amado e prezado Irmao per elle assignada de que o terlado he o siguinte:

EL REY.- Ruy López de uillalobos capitan de la armada que don antonio de Mendoza nuestro visorrey de la nueva españa enbio a descubrir por la mar de sur u otro qualquier capitan principal o particular patronos maestros pilotos marineros gente de guerra que fuiste y estais en la dicha armada y a cada uno y qualquier de vos a quien lo contenido en esta mi cédula o su traslado signado de escribano publico toca y atañe y atañer puede en qualquier manera el enbaxador del serenísimo mui

Volviendo a la suerte de la expedición, el 1 de noviembre de 1545, Martín de Islares hace otro requerimiento al Capitán General español, viendo que al primero Villalobos no ha hecho caso. En este requerimiento, Martín de Islares afirma que ha tenido noticia de que Villalobos tiene hechos ciertos conciertos con Hernán de Sousa, Capitán del Rey de Portugal, los cuales, según es público y notorio, consisten en que Villalobos y toda la hueste española, con su artillería y municiones, se vayan por el camino de la India vuelta a España, lo cual –afirma Islares– va en contra de los intereses del Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza. Por ello, Martín de Islares requiere a Villalobos, una, dos y tres veces que mande a Islares a aderezar la nao *San Juan de Letrán*, con todas las velas y bastimentos, artillería y municiones necesarias para la vuelta desde donde están a la Nueva España, que hay recaudo para todo, de oficiales, velas y víveres, pues hay comprado sagú en la isla Camola y la Lobata y arroz en Camafo. Dice Islares que Villalobos, como Capitán General, tiene poder para mandarlo de vuelta a la Nueva España y que cuenta con pilotos, marineros y soldados suficientes para el tornaviaje. Indica el autor del requerimiento, Martín de Islares que su piloto se atreve a hacer el viaje de vuelta a Nueva España, que fue en el primer intento de tornaviaje de esta expedición con Bernardo de la Torre en descubrimiento del tornaviaje y que el piloto tiene por seguro que la vez en que fue no había el tiempo adecuado para navegar. Afirma

alto y mui poderoso rrei de Portugal nuestro mui caro y mui amado hermano que cerca de nos Reside nos a dado a entender de su parte que por naos que le avian venido de la espeçiería tenian aviso como primeramente aviades llegado y tomado puerto en una de las yslas de maluco que son comprendidas en la capitulación hecha entre nos y el dicho serenissimo rrey y que aviendo su gouernador rrequerido que dexades la tierra como deuiades azer conforme a la dicha capitulación puesto que os leuantastes de alli fuiste a otra de aquellas ysslas donde quedáuades de que siendo asi y no auiedo avido causa forçosa nos auemos tenido por mui desseruido y estamos marauillados dello sabiendo la rrazon que ay para agradar y complazer al dicho serenísimo rey por el amor y deudo que entre nosotros ay y porque nuestra intención y Voluntad a sido y es que no se vaia en ninguna manera contra lo contenido en la dicha capitulación sino que aquella se guarde y cumpla vos mandamos que luego como esta nuestra cedula o el dicho su traslado signado fueredes rrequeridos sin nos mas consultar sobre ello ni esperar otra nuestra carta ni mandamiento alguno hallandoos dentro en las yslas tierras y mares que caen y estuvieren en la demarcación contenida y declarada en la dicha capitulación y contratao que ay entre nos y el dicho serenissimo rrey las dexeis libremente y os partais y vais dellas con la dicha armada sin deteneros mas ni hazer ningun daño por que de lo contrario nos desplaceria mucho y comandaríamos proveer y rremediar como la calidad del caso requiriese y como contra aquellos que van contra mandamiento de su rrey y señor natural y los vnos y los otros no fagades ende al fecha en gante a 29 de octubre de mil y quinientos y quarenta y cinco annos.- yo el rey.-, e con o terlado da dita carta a dito corregidore de minha parte mandou pasar esta testemun havel dada en ávila d'almeirim aos oito dias do mes de março. El Rey o mandou per lo ldo Frco diaz damaral do seu desenbargo e corregidore de su corte dos feitos crimes com alçada. Jeronimo martinz a ffez. Ano do naçimiento do noso senhor Ihu xpo de mill e quihentos e quarenta e seis annos. Ioam de Figueroa a escripsyt.

Islares que el capitán Bernardo de la Torre se ofrece, aunque sea de grumete, a ir en la expedición de vuelta a Méjico, «como hombre que sabe que lo tiene descubierto si lo pone por la obra en el dicho navío»³⁷. Igualmente, advierte Martín de Islares que necesitan la ayuda de su Capitán General Villalobos para que provea a la expedición de los marineros necesarios y que, si Villalobos piensa ir de vuelta a España por la vía de la India y que no entregue ni la artillería ni las municiones a los portugueses hasta después de que haya salido en busca del tornaviaje la nave española. Leído el requerimiento por el escribano a Villalobos, éste respondió que lo tenía por oído, sin dar otra respuesta.

La situación de Villalobos era delicada pero había preferido hacer un concierto de paz con los portugueses para volver a España por la vía de la India. Este concierto se concertó en condiciones desastrosas para los españoles, que tan bien habían quedado en el concierto que tiempo atrás habían hecho los españoles con Jordao de Freitas y que ya hemos examinado³⁸. El documento que recoge el concierto entre Villalobos, como «Capitán General del Poniente de la Nueva España por el muy ilustre Señor Virrey de ella», en representación de España, y Hernán Sousa de Tavora, «Capitán Mayor de la armada de socorro que vino a Maluco por mandado del muy ilustre Señor Martín Álvaro de Sousa, Gobernador de la India» y Jordao de Freitas, Capitán de las Islas Molucas, por parte portuguesa se nos ha conservado por fortuna en el Archivo Nacional de Torre do Tombo de Lisboa³⁹. Dicho concierto de paz fue firmado por ambas partes en la aldea de Talangame, en Ternate, el 4 de noviembre de 1545. Comienza por nombrar a los tres intervinientes que representan a España y a Portugal. Establece a continuación, estando los tres juntos, las razones para hacer las paces:

1. Por bien de la paz existente entre Carlos I de España y el Rey de Portugal.
2. Porque no exista guerra ni escándalo entre cristianos, «especialmente estando entre moros, enemigos de nuestra santa fe católica».
3. Porque la guerra sólo trae muertes, daños y pérdida de las haciendas.
4. Porque la guerra entre ambas partes iría en deservicio de Dios y de ambos Reyes.

Continúa el concierto diciendo que Ruy López de Villalobos siempre ha afirmado que no tenía mandato público ni escrito del Emperador ni del Virrey de

37 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit. p. 102.

38 Cf. Ciríaco PEREZ BUSTAMANTE, *La Bula de Alejandro VI y el meridiano de demarcación. Portugueses y españoles en Oceanía. La expedición de López de Villalobos*, ob.cit., p. 44.

39 Libro das Gavetas, Gaveta 15, maço 10, número 25. Editado en *Tratados Internacionales de España. Período de la preponderancia española. Carlos V . I. Tratados con Portugal*, ob.cit., 35, p. 410-414.

Nueva España de venir a las Islas Molucas y que si llegó a éstas fue por causa de mucha necesidad pues tenía orden del Emperador de no entrar en estas islas. Ruy López de Villalobos, como Capitán General de la hueste española, tiene la determinación, –prosigue el concierto de paz- de salir de la isla de Tidore una vez que tenga aparejo para hacerlo y que, si no lo ha hecho antes era por no tener navíos ni bastimentos suficientes. Ahora, con la llegada de Hernán de Sousa, prescribe el tratado, éste le ofrece a Villalobos la oportunidad de salir de dicha isla de Tidore, con la ayuda que le habrían de prestar tanto Hernán de Sousa como Jordao de Freitas. Villalobos quiere efectiva y determinadamente dejar Tidore para viajar a Portugal por la vía de la India. Se concertaron ambas partes de la manera que ahora vamos a estudiar:

En primer lugar, los portugueses perdonan al rey de Tidore –que había reconocido al Rey español- y a su hermano, así como a todas sus mujeres, hijos y esclavos y a toda la población indígena de la isla. Dicho perdón le será dado en forma y regla y lo confirmará el Gobernador de la India con tal que los de Tidore deshagan la fortaleza que tienen hecha.

El segundo capítulo del concierto establece que Ruy López de Villalobos y toda su gente, saldrán de la isla de Tidore e irán a la de Ternate, conservando su jurisdicción sobre quien quisiere estar bajo su obediencia. Para seguridad de ello, el dicho Capitán General español dará en prenda a los portugueses toda su artillería y munición y como rehenes, los caballeros que Hernán de Sousa pidiere. Dicha artillería, de bronce se especifica, se llevará a Portugal, donde se le devolverá a Villalobos o a quien éste designare, corriendo los españoles con el riesgo de la artillería en el viaje vuelta a España vía la India.

Ruy López de Villalobos irá en compañía de Hernán de Sousa embarcado en el galeón que va adonde se encuentre el Gobernador portugués de la India, a no ser que Villalobos quiera ir en otra nave.

Los miembros españoles de la expedición estarán bajo la obediencia y jurisdicción de Villalobos estén donde estén, siempre que sea en tierra. Si alguien cometiere alguna falta que mereciere castigo, Hernán de Sousa lo mandará entregar al Capitán General español, comprometiéndose éste a castigarlo conforme a la gravedad del delito.

Que en el primer viaje que se haga de vuelta a Portugal por la vía de la India y circundando África, en el año 1547 se especifica, los portugueses darán embarcación a Villalobos y a los de su hueste que quisieran ir con él. Hernán de Sousa y Jordán de Freitas se comprometen a llevar a los españoles y sus mercancías sin que tengan que pagar flete por ello y con tal de que no lleven mercancías prohibidas por el rey de Portugal.

A los soldados y marineros de la compañía de Villalobos que quisieren quedarse en la India sirviendo al rey de Portugal, los portugueses se comprometen a darles embarcación para volver a España cada vez que lo demandaren.

Dado que los hombres de Villalobos están muy pobres por los muchos gastos que han hecho, los portugueses les darán ayuda para vestirse y para su sustento.

Por el capítulo octavo del concierto de paz, los portugueses se comprometen a dar seguro a las personas y bienes de Pedro de Ramos (que había llegado a las Islas Molucas en la armada del Comendador fray García Jofre de Loaisa, (1525-1529) y se había quedado en Ternate, pasándose a los de Villalobos), de Martín Islares (Factor del Virrey de la Nueva España y autor de un requerimiento a Villalobos, como hemos visto), de Ginés de Mafra (piloto, que había participado en la expedición de Hernando de Magallanes) y de Antonio Corço (quien volvería a pisar España). A ellos los portugueses los tratarán como a los demás españoles.

El epígrafe noveno prescribe que en la India y en cualquier otra parte por donde fueren y estuvieren los españoles, tanto Villalobos como todos los demás miembros de su expedición estarán seguros en sus personas, vidas y haciendas y no les será hecho daño alguno, ni directa ni indirectamente.

En caso de que venga recaudo del Rey de Portugal concediendo a los españoles mayores mercedes que lo concertado, se hará lo que el rey luso mande, no obstante este concierto.

Dondequiera que estuvieren el Capitán General Villalobos o cualquiera de sus soldados, podrán tratar con todas las personas y en todas las cosas que los portugueses tratan.

El Capitán General Villalobos y todos sus soldados podrán conservar bajo su servicio a todos los indios e indias que trajeron de Nueva España. Dichos indios no podrán pasar a manos de ningún portugués ni a persona alguna sino habrán de estar bajo la obediencia de aquellos soldados que señalare Villalobos. Y si salen del poder de los españoles les serán devueltos, por estar Ruy López de Villalobos obligado a devolverlos a la Nueva España.

Para viajar los expedicionarios españoles de Tidore a la India, los portugueses se comprometen a darle a Villalobos y a sus soldados embarcación sin cobrarles flete ni otros derechos, siempre que los españoles no lleven clavo.

En la siguiente cláusula del concierto, los portugueses Hernán de Sousa y Jordao de Freitas, en representación de Portugal, se comprometen a buscar a los españoles que habían quedado en las Islas Filipinas perdidos en 1543 y a llevarlos a su fortaleza gozando estos españoles de los mismos derechos que sus compatriotas y siguiendo su suerte de volver a España por la India.

Tanto Hernán de Sousa y Jordao de Freitas, por una parte, como Ruy López de Villalobos prometieron cumplir todos los capítulos indicados y guardarlos enteramente, en virtud de los poderes que tienen del Gobernador de la India, los portugueses, como de los que tiene Villalobos del Virrey de la Nueva España. Y de todos estos conciertos hicieron fe, pleito y homenaje como hidalgos y caballeros, según el fuero de Portugal y el de Castilla y así lo juraron sobre un libro misal en las manos de fray Jerónimo.

Hernán de Sousa y Jordao de Freitas hicieron sus homenajes en manos del Capitán español Alonso Manrique y Villalobos lo dio en manos del portugués Lionel de Lima. Y los tres Capitanes prometieron una, dos y tres veces cumplir lo estipulado y lo firmaron ante Jácome de Olivares, escribano de la nao portuguesa *Espíritu Santo* y ante García de Segovia, escribano público de Carlos I de España, que estuvieron presentes en todo, según ellos mismos dicen, preguntando a continuación ambos escribanos a los tres capitanes si tenían lo arriba firmado por firme y válido y los tres dijeron que sí. Actuaron como testigos siete personas principales, portuguesas y españolas.

Como vemos, este tratado de pаз es muy gravoso para los españoles, sobre todo comparado con el acuerdo anterior con Jordao de Freitas. Villalobos accede a las peticiones portuguesas que son gravosas para la suerte de la expedición que todavía capitanea.

Siempre según Escalante Alvarado, en este tiempo llegó a Tidore el portugués Francisco Núñez con dos seguros, uno para el rey de Tidore y otro para el hermano de éste, Quichilrade. Estando estos dos en la posada de Villalobos para tomar los seguros que les ofrecían los portugueses entraron el Veedor Onofre de Arévalo y Bernardo de la Torre con algunos soldados, suplicando al Capitán General español que sobreseyese los seguros y no los diese al rey y a su hermano hasta que aquél no respondiese al requerimiento que la hueste le había hecho. El Veedor y Bernardo de la Torre suplicaron a continuación al rey de Tidore que no tomara aquellos seguros sin oír al resto de la expedición. Sobre esto cruzaron ciertas palabras de enemistad Villalobos y Bernardo de la Torre; éste llegó a decir al Capitán General que hasta llegar a España le tendría y le acataría como su General, pero una vez llegados a España, juraba a Dios que le seguiría y le haría todo el daño que pudiese. Villalobos se lo tomó como un «largo desafío», a lo que Bernardo de la Torre respondió que «lo podía hacer más breve, porque para luego era tarde»⁴⁰. También dijeron los dos españoles que habían entrado en la posada con algunos soldados al emisario portugués, Francisco Núñez, que se fuese de la posada y se llevase ambos seguros y no los diera al rey de Tidore y a su hermano hasta que los requerimientos que habían hecho los miembros de la expedición estuviesen contestados. Villalobos les mandó que, bajo pena de muerte, saliesen de su posada. Todos salieron llevándose al rey de Tidore, quedando Villalobos hablando con su hermano Quichilrade. A continuación Villalobos se dirigió al rey de la isla y le rogó que cogiese los seguros y no creyese a los soldados. El rey de Tidore, por ruego de Villalobos, tomó los seguros, pero dijo que para ello debían estar presentes algunos vecinos de Ternate

40 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p. 104.

y un escribano, para que diesen fe y testimonio. Al día siguiente fueron de Ternate a Tidore el escribano con algunos vecinos de aquella isla y los tres Capitanes de las fustas portuguesas, delante de los cuales, el rey de Tidore tomó los dichos seguros prometiéndolo derruir la fortaleza que tenía construida.

Acto seguido, el Capitán General español llamó al escribano y le dio la respuesta a los requerimientos que le había hecho la mayor parte de su hueste⁴¹. En dicha respuesta, Villalobos afirma que los conciertos y partidos que tiene tomados con Hernán de Sousa convienen al servicio de Dios y del Emperador y que llegó a dichos conciertos con los portugueses por las causas siguientes:

1^a. La primera causa que señala Villalobos es que trae mandato del Rey de España, de no entrar en las Islas Molucas ni en tierra alguna que pertenezca al Rey de Portugal y que ha esperado noticia desde Méjico de los navíos que había mandado por dos veces hacia la Nueva España desde el 9 de enero de 1544 hasta entonces sin éxito.

2^a. La segunda razón que arguye Villalobos es que seguir en Tidore va contra el servicio de Dios Nuestro Señor y contra el servicio del Rey de España pues podría dar a entender la estancia en Tidore que la expedición va en contra de la palabra real y mandamientos públicos.

3^a. La tercera causa esgrimida por el Capitán General español, en respuesta a los requerimientos, es que él se debe a la persona del Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza y que tiene de éste la prohibición de entrar en las Islas Molucas, de modo que el Virrey debería responder de la desobediencia de su Capitán General Villalobos ante el Rey de España o por lo menos disculparse de lo que Villalobos y los suyos han hecho. Escribe Villalobos que el Virrey de Nueva España puede echar todas las culpas sobre los expedicionarios, en especial sobre el Capitán General, que hizo homenaje de hacer lo contrario de lo que ha hecho. Villalobos añade que el Virrey Mendoza tendría muchas razones para quejarse de él.

4^a. El cuarto motivo que indica Villalobos para salir de Tidore y volver a España por la vía de la India radica en el bienestar para el rey de Tidore y su gente a quien tienen que agradecer las cosas que ha hecho por los españoles y ayudarlo sin añadirle más culpa ni pecado, de cara a los portugueses, por haber ayudado a los españoles y haberse declarado súbdito y vasallo de Carlos I de España.

5^a. La quinta razón que mueve a Villalobos a dejar Tidore y volver a España por la vía de la India es el honor de los miembros de la expedición como españoles y vasallos del Rey de España. Dice Villalobos que «la principal honra de los hombres,

41 Respuesta de Villalobos en GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p. 104-115.

de cualquier calidad que sean, es la honra de Dios y de su rey, guardando sus mandamientos, y no dando ocasión, no tomando colores, ni dando interpretaciones para que no se pueda entender ni decir más de lo que ven escrito a la letra»⁴². Cumpliendo con el honor del Rey de España no hay lugar para hablar de los pundonores o daños de cada uno. No irse de Tidore y salir de las Molucas, prosigue Villalobos, va contra el honor del Rey español y que ni él ni la hueste tienen motivo para hacer lo contrario a lo que quiere el Rey Carlos I.

Villalobos sigue alegando en favor de su decisión que, en cuanto al parecer de algunos expedicionarios, en el sentido de que era más honroso mantener la guerra con los portugueses hasta no poder resistir más, a esto se ha de responder que, cuando hay que empezar una guerra hay que considerar si es con permiso del Rey o contra su voluntad y en su caso la voluntad del Rey era que no entraran en la demarcación del Rey de Portugal teniendo prohibido hacer la guerra a los portugueses.

A estas causas, Villalobos añade la necesidad que pasa su hueste y, aunque el rey de Tidore y sus principales les han ayudado en lo que han podido, no por eso ha dejado de haber necesidad, de manera que no se habla de otra cosa sino del hambre y la pobreza extrema y ya no pueden esperar más ayuda de la Nueva España. Muchas veces, añade Villalobos en su respuesta a los requerimientos, se ha visto que, siendo las cosas en servicio de Dios y de los Reyes, no llegan los hombres a padecer lo que han padecido en el viaje y a esto hay que poner fin.

Después de señaladas las razones que le han movido a hacer los conciertos con los portugueses, Villalobos responde a los puntos concretos del requerimiento primero que la mayor parte de los expedicionarios le hicieron. Villalobos manifiesta, ante este requerimiento, que él mostró a Hernán de Sousa los capítulos que le decía la hueste en dicho requerimiento y Villalobos había preguntado a los oficiales portugueses que estaban presentes que, si aquel concierto no se concertaba, se concertaría otro, a lo que los portugueses respondieron que no, sino que harían la guerra a los españoles diciendo además palabras tan deshonestas que Villalobos no quiere referirlas más.

Villalobos manifiesta a continuación que todos deben cumplir el concierto de paz concertado entre él y Hernán de Sousa y Jordán de Freitas como asentado por su Capitán General, pues, si está bien o mal hecho, la responsabilidad es suya.

Respecto a lo que sostiene la mayoría de la hueste en su primer requerimiento de que el rey de Tidore ha prometido que hará una nave en la que se puedan volver

42 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p.109.

a la Nueva España, sostiene Villalobos que tal promesa no se puede cumplir y en esto se remite a los que entienden y han visto cómo se aderezan los barcos, de dónde viene la madera y todas las cosas necesarias para que una nao pueda navegar.

Villalobos indica también que el Padre Prior le había dicho, como ya vimos, que, si llegaba alguna nave de la Nueva España, los portugueses la echarían a pique y no se podrían aprovechar de él, lo que sí podrían hacer si hubiese paz.

En lo que concierne a los españoles que están presos en las Islas Filipinas, sostiene Villalobos que, estando en guerra, no podrían enviar en su búsqueda ninguna nave pequeña mientras que en el concierto de paz los portugueses se comprometen a ir en su búsqueda y concederles el mismo trato que a los demás españoles.

Y en lo que el requerimiento dice que Villalobos ha asentado conciertos deshonorosos, él los tiene por hechos con honor, pues no desirven al Rey de España. Añade el Capitán General que es una decisión que ha tomado después de discutirlo mucho.

Concluye Villalobos dando ésta por su respuesta y ordenando a García de Segovia, escribano de Su Majestad el rey Carlos I, que no dé a nadie el requerimiento que se le hizo sin que vaya inserta esta respuesta, debajo de su signo. Esto se lo manda al escribano bajo pena de incurrir en el delito de escribano falsario. Sigue su firma.

Habiendo el escribano notificado a los expedicionarios la respuesta de su Capitán General, volvieron a juntarse los oficiales reales, el Maese de campo, los Capitanes y los soldados e hicieron otro requerimiento. Fueron a la posada de Villalobos y le presentaron con el escribano público su réplica⁴³.

Encabeza esta réplica una relación de los principales miembros de la expedición huete quienes, en nombre de todos los caballeros y soldados de la huete, o de la mayor parte de ellos, presentan la réplica a la respuesta de Villalobos. Estos caballeros son Jorge Nieto, Onofre de Arévalo y García de Escalante, Contador, Veedor y Factor de Su Majestad respectivamente, el Capitán Alonso Manrique y el Maese de Campo Pedro Ortiz de la Torre.

En esta réplica de la huete a la respuesta al requerimiento de la misma, sus autores comienzan diciendo que, en cuanto a la primera causa que Villalobos señalaba en su respuesta en el sentido de que trae mandato de Su Majestad de no entrar en las Islas Molucas ni en tierra que pertenezca al Rey de Portugal, que es

43 En GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p. 115-119.

verdad y que así lo van a cumplir como buenos y leales vasallos de Su Majestad pero que en este caso, Villalobos y su expedición habían quebrantado dicho mandato por necesidad y por ello Villalobos «era obligado a pedir que le sacasen de allí y volverse a la gobernación donde había venido, y como esto no hiciesen podíamos estar aquí sin hacer e no romper juicio ninguno a la contratación del Sr. Rey de Portugal»⁴⁴. Añaden los autores de la réplica que si el Capitán portugués determinara ayudarles y darles un navío para volverse a la Nueva España, no tendría Villalobos que estar haciendo conciertos como volver a España por la vía de la India.

Asimismo, sigue la réplica de los expedicionarios, es público y notorio que Villalobos, estando en Tidore, envió al capitán Bernardo de la Torre, con cuarenta soldados, para ayudar al rey de Gilolo en una guerra que sostenía con unos indígenas vecinos y que el rey de Gilolo dijo a Bernardo de la Torre que se quedase con su gente y entrasen en la fortaleza y la guardasen, pues era del Emperador, encomendándole a las mujeres y niños que se refugiaban en la fortaleza. Y después envió Villalobos, continúa la réplica, al Contador Jorge Nieto con sesenta hombres a una entrada que hizo en la isla de Çuma y que esta pequeña expedición había pasado por Gilolo y el rey de esta isla envió un mensaje a Villalobos diciéndole que él estaba en su isla muy aparejado para hacer todo lo que el Capitán General español, como Capitán del Emperador, le mandase y que, como vasallo de Su Majestad, él haría todo lo que pudiese. Rogaba el rey de Gilolo a los españoles que saltasen a tierra pues la isla era del Emperador y que en ella les haría todo el servicio que pudiese. Prosigue la réplica indicando sus autores que cualquier agravio que el rey de Gilolo recibiera de Villalobos y de su hueste iría en contra del servicio al Rey de España. Y no es correcto moralmente dejar de gratificar las buenas obras recibidas del rey de Gilolo siempre que haya oportunidad y «ni se permita en ley divina y humana que con ingratitud se paguen semejantes obras como de este Rey hemos recibido, que verdaderamente fueron tales que muchos podrían decir el día de hoy que si no son muertos es por haberles dado la vida dicho Rey de Gilolo». Es importante lo que dice a continuación esta réplica: que estas tierras no se sabe que pertenezcan al Rey de Portugal, antes bien, los miembros de la expedición española han oído a Villalobos, que entendía de cosmografía, y a otros muchos, decir que pertenecen al Rey de España. Si Hernán de Sousa, el Capitán portugués, quiere hacer la guerra al rey de Gilolo, ya dará cuenta de ello al final de sus días. Pero si el juramento que Villalobos hizo con dicho rey, en nombre del Emperador, no se

44 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p. 116.

guarda, –sigue diciendo la réplica-, dará que hablar entre los naturales de aquellas islas en perjuicio del Emperador.

Termina la réplica diciendo que, al resaltar todo esto, la hueste queda eximida «de toda culpa, daño y perjuicio que sobre esto se nos pueda poner y de todo lo que ahora o en otro cualquier tiempo se nos pueda pedir» y que «todo corra sobre la persona y honra de Vuestra Merced». Los que encabezan el requerimiento piden al escribano, por último, que se les dé traslado de este requerimiento con la respuesta de Villalobos.

Leído este requerimiento de la hueste a Villalobos, éste le pidió traslado y emitió su respuesta al mismo, respuesta que reproducimos por su brevedad y por ser concisa: «Lo que yo, Ruy López de Villalobos, respondo al requerimiento arriba contenido a los oficiales de Su Majestad: Es que no hice concierto ni juramento con el Rey de Gilolo, en nombre de Su Majestad, ni hiciera tal locura, pues dije el primer día que no venía por su mandato, y que no prometí tampoco lo que en su requerimiento dicen y en esto me remito a lo escrito y que tampoco particularmente me parece que lo soy tan obligado como dicen por otras muchas cosas que pasamos en medio de los negocios y en los fines, y que con todo esto no pareciera por escrito ni de palabra haber yo mandado a ninguno que vaya a hacer guerra a Gilolo, ni tampoco es lícito contradecirlo, en especial no pareciéndome que es de deservicio de Dios, Nuestro Señor, ni de Su Majestad, y que las razones de todo yo las daré adonde debiere de dar cuenta como soy obligado. Lo cual dijo que daba por su respuesta»⁴⁵.

No bastó el requerimiento que le hizo la hueste para que Villalobos enviase parte de sus soldados en la guerra contra el rey de Gilolo, estando los españoles de parte de los portugueses. A éstos Villalobos llegó a darles su bandera y asimismo les proveyó de pólvora de arcabuces porque la que los portugueses tenían estaba echada a perder⁴⁶.

La armada capitaneada por los dos Capitanes portugueses, Hernán de Sousa y Jordao de Freitas, y compuesta por lusos y, en menor número, pero cuantioso, españoles, partió de Ternate el 23 de noviembre de 1545, dispuesta a atacar y vencer al rey de Gilolo. Pero la expedición de conquista fue un fracaso. Durante trece días la hueste luso-española, puso cerco al pueblo donde se defendía el rey de Gilolo y

45 En GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p. 119-120.

46 *Ibidem*, p. 120. Vid. Ciríaco PEREZ BUSTAMANTE, *La Bula de Alejandro VI y el meridiano de demarcación. Portugueses y españoles en Oceanía. La expedición de López de Villalobos*, ob.cit., p. 45.

lo bombardearon con artillería. Pero los indígenas enseguida se rehacían e infringían bastantes bajas a la hueste. De modo que, viendo los Capitanes lo poco que el cerco hacía y el mucho daño que ellos recibían, decidieron abandonar la isla. Habiendo dejado los portugueses la isla de Gilolo, los habitantes de ésta «salieron de armada y corrieron por entre las islas Molucas haciendo muchas presas y cautivaron mucha gente, en especial de la isla de Tidore de do prendieron más de cien hombres y en la de Ternate hicieron lo mismo, aunque no cautivaron tantos como en Tidore»⁴⁷.

Vueltos los portugueses de Gilolo, Hernán de Sousa mandó repartir en ropa, a cada uno de los españoles, lo equivalente a dos ducados. Algunos españoles la tomaron y otros no.

Por fin, los españoles se embarcaron en naves portuguesas para volver a España por la vía de la India, como había acordado su General, el 18 de febrero de 1546. Algunos españoles se quedaron voluntariamente en Ternate. Habiendo tomado rumbo al sur, arribaron a Amboina, puerto de una de las Islas Molucas, donde permanecieron hasta el 17 de mayo de 1546, cuando llegaron los vientos favorables. En el tiempo en que estuvieron en este puerto murieron muchos españoles de una enfermedad que habían adquirido en las Islas Molucas, enfermedad que se manifestaba en que las manos y los pies se tullían por completo y en una sensación de ahogo, posiblemente fiebres palúdicas⁴⁸. Entre los que en Amboina murieron hay que contar al Capitán General español, Ruy López de Villalobos, que murió el Viernes de Ramos de 1546, habiendo podido recibir el auxilio espiritual de quien sería San Francisco Javier, que por aquel entonces evangelizaba en aquellas islas⁴⁹. Fray Gerónimo de Sanctisteban dice que «murió de calenturas y muy cano, después de muy seco de pesar y de congojas»⁵⁰.

Con vientos procedentes del sur, partió la expedición de Amboina el 17 de mayo de 1546. Llegaron a la isla de Java, donde hicieron dos escalas, costearon esta

47 GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, p. 122.

48 Carlos PRIETO, *El Océano Pacífico. Navegantes españoles del siglo XVI*, ob.cit., p. 82.

49 Carlos MARTÍNEZ SHAW, estudio preliminar a la *Relación* de GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, ob.cit. p. 24. Ciríaco PEREZ BUSTAMANTE, *La Bula de Alejandro VI y el meridiano de demarcación...*, ob.cit., p. 46. Carlos PRIETO, *El Océano Pacífico...*, ob.cit., p. 82. Gaspar DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas de las Islas Filipinas*, ob.cit., p. 81.

50 *Carta escrita por Fray Xerónimo de Sanctisteban a Don Antonio de Mendoza, Virrey de la Nueva España, rellacionando la pérdida del Armada que salió en 1542 para Poniente, al cargo de Ruy López de Villalobos*, en *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones de América y Oceanía*, Sucesores de Rivadeneyra, 1ª Serie, Madrid, 1864-1884, XIV, p. 162. Esta carta fue escrita el 22 de enero de 1547 desde Cochín (India Oriental).

isla y llegaron a Malaca el 11 de junio del mismo año, donde la expedición permaneció cinco meses y pasó gran necesidad, teniendo que vender los españoles las armas que les habían quedado. En Malaca, Hernán de Sousa ordenó dar a cada español cinco ducados, los cuales algunos los cogieron por necesidad y otros no los quisieron. Empezaron por fin viaje en dirección a la India, llegando a Goa en enero de 1547, permaneciendo en esta población hasta mediados de mayo por estar el Gobernador de la India en Diu. Este funcionario portugués ordenó que se les asignase a los expedicionarios españoles una cantidad de dinero indio, pero era tan pequeña que no bastaba para remediar las más urgentes necesidades.

Salieron por fin rumbo a Lisboa, donde llegaron ya en 1548. De hecho, García de Escalante Alvarado concluye su Relación en Lisboa, el 1 de agosto de 1548. El Padre Gerónimo de Sanctisteban relata en su carta al Virrey Mendoza que, de trescientos setenta españoles que habían salido de la Nueva España, habían quedado en las Islas Molucas treinta o pocos más y doce presos entre los infieles. García de Escalante Alvarado termina su Relación haciendo una memoria de los españoles que llegaron vivos a Portugal, que fueron ciento cuarenta y cuatro⁵¹.

⁵¹ Carta escrita por Fray Jerónimo de Sanctisteban a Don Antonio de Mendoza, cit., p. 165. GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, *Relación*, ob.cit., p. 131-134.